

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1438 de 2023

S/C y Carpeta Nº 3614 de 2023

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

ASOCIACIÓN LABORAL DE FUNCIONARIOS DE ACODIKE SUPERGÁS (ALFAS)

SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE ENVASADO DE SUPERGÁS

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES TERCERIZADOS
DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

SUBSIDIO POR DESEMPLEO, POR DESPIDO, POR SUSPENSIÓN TOTAL, Y POR
REDUCCIÓN DE TAREAS, JORNALES O INGRESOS

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general y hasta el 31 de diciembre de 2024, regímenes especiales

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de julio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Gerhard.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Gonzalo Geribón, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Delegadas de Sector: Señoras Representantes Micaela Melgar y Alicia Porrini.

Invitados: Por la Asociación Laboral de Funcionarios de Acodike Supergás (ALFAS), señores Andrés Guichon, Presidente; Danilo Barreto, Secretario General y Alejandro Acosta y por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), Favio Riveron, Presidente.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, señor Ministro, ingeniero Omar Paganini; señora Directora General de Secretaría, ingeniera Elisa Facio; señor Álvaro Irigoitía, asesor en comunicación del MIEM; señor Director Nacional de Energía, licenciado Fitzgerald Cantero Piali, e ingeniero Marcos Fernández, asesor de la Dirección Nacional de Energía; por ANCAP, señor Presidente, ingeniero Alejandro Stipanicic; señor Gerente General, ingeniero Ignacio Horvath, y señora Gerente de Alineación Estratégica, ingeniera Claudia Velásquez.

Por el Banco de Previsión Social, señor Presidente, doctor Alfredo Cabrera; señor Vicepresidente, licenciado Daniel Graffigna; señora Directora, señora Araceli Desiderio; señor Director Representante del Sector Trabajadores, suplente en ejercicio, señor Carlos Clavijo y Director Representante de las Empresas, señor José Pereyra.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Gerhard).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Le damos la bienvenida a la delegación. Les queremos pedir disculpas por los veinte minutos de espera, cuyo motivo es que estábamos esperando que llegaran más legisladores para poder escuchar sus planteos y, así, luego poder discutir entre nosotros cómo acompañar sus planteos.

Considero que es importante que conste en la versión taquigráfica que esta es su segunda visita. Si no me equivoco, la primera fue a principios de abril o fines de marzo y tuvo alrededor de una hora de duración; luego de esa instancia, esta Comisión se planteó una agenda para tener una instancia de diálogo con el Ministerio de Trabajo -la cual ya sucedió- y, en el día de hoy, a posteriori de su partida, nos reuniremos con autoridades del Ministerio de Industria y de ANCAP.

En esta oportunidad tenemos especialmente poco rato porque a las hora 10 y 10 vamos a estar recibiendo a dichas autoridades.

SEÑOR GUICHON.- Soy presidente de ALFAS.

Después de un tiempo, volvemos acá con la situación prácticamente sin cambios.

Desde nuestra primera visita a la del día de hoy, lo único que ha sucedido fue que ha quedado al descubierto el motivo de este conflicto, que es claramente contra la organización sindical. Se contrató la misma cantidad de personal -o más- de los que fueron despedidos. Quedó en evidencia que lo que se busca es una precarización laboral para bajar futuros costos. A partir de este conflicto, entendemos que desde la empresa no tienen otra forma de bajar los costos que no sea perjudicando a los trabajadores.

Nos preocupan todas las cosas que han pasado en este tiempo y sentimos que tanto desde el Ministerio de Trabajo como desde la Inspección General del Trabajo hubo una indiferencia importante en el tema del cumplimiento de las reglas en el juego de la negociación colectiva y relaciones laborales. Ha habido sanciones a trabajadores por tomar medidas sindicales, así como denuncias penales por el mismo motivo.

Hoy por hoy podemos ver personal policial en la portería, tratando de intimidar a los trabajadores. Hay un montón de falsas denuncias y acusaciones por parte de la empresa cuando se dice que nosotros ocupamos y no dejamos trabajar a los trabajadores que no están sindicalizados. Eso no es real; en cada ocupación parcial que hemos hecho dejamos el ingreso libre a cualquier persona que entienda que debe entrar a la empresa, y también los dejamos hacer sus tareas; lo que nosotros ocupamos es un puesto de trabajo donde, justamente, cumple funciones un trabajador sindicalizado y, obviamente, afecta la producción, pero es parte de lo que buscamos con la medida gremial, porque si no afectara en nada, no sé cuál sería el sentido de adoptarla. Ir a protestar al medio de la nada no tendría mucho sentido.

Nos han dicho que privamos de trabajar a esos trabajadores, y eso no es real. También dejamos liberado el stock, o sea que los camiones podrían ir y cargar garrafas de ahí para salir, pero esos mismos trabajadores no sindicalizados nos han dicho que la empresa les da la orden de que no saquen garrafas, justamente, para después instalar estas acusaciones hacia el sindicato.

Cuando discutíamos la Ley de Urgente Consideración y la afectación que podría tener en lo que son las libertades sindicales se hablaba de que si el sindicato tenía convencido a la gran mayoría de los trabajadores, no iba a verse afectado porque no era legal que las empresas suplanten trabajadores que están en huelga, pero es con lo que nos encontramos en el día a día, o cada vez que tomamos este tipo de decisiones. Cada vez que realizamos un paro con movilización o tomamos una medida de paro por tiempo

indeterminado, la empresa mete trabajadores tercerizados en nuestros puestos de trabajo. Lo hemos denunciado innumerables veces, ya sea vía mail a la Inspección como públicamente. Lo hablamos en la negociación cuando estuvimos con las autoridades del Ministerio de Trabajo, estaba el director de Trabajo y demás autoridades que participaron. Ellos tienen pleno conocimiento de lo que sucede, pero no ha pasado nada en este respecto.

Sí se llevan adelante las otras acciones mencionadas: sanciones, despidos y denuncias penales hacia los trabajadores.

Me parece que la balanza no se equilibró; prácticamente, se dio vuelta para el otro lado.

Esto traía como finalidad una reestructura en el sector del supergás en varias empresas y, en este momento, nosotros seguimos visualizando que hay trabajo para los compañeros que están reivindicando sus puestos. Vemos que cada día es una nueva oportunidad para volver a empezar. Claro que la relación laboral no va a quedar de la mejor manera con esta situación, pero tampoco creemos positivo que esto persista en el tiempo. No sabemos qué futuro se ve desde el gobierno, por intermedio del Ministerio de Trabajo, o del lado empresarial qué visualizan a futuro, si es que este conflicto se diluya y queda en la nada, no logrando llegar a un acuerdo. Las condiciones van cambiando con el tiempo, a veces son mejores para un lado y, a veces, para el otro.

También puede suceder que haya mayores herramientas para un lado que para el otro, y no está bueno que en un sector fundamental para la población -utilizado tanto para la cocción como para la calefacción- estemos continuamente en conflicto o en alerta. Vemos de forma negativa que este sea el estado natural del sector del supergás, independientemente de que siempre se dice que cada vez que llega el invierno sucede esto. Podríamos sentarnos acá a relatar un montón de cosas que han pasado cada vez que llega el invierno.

Por ejemplo, el invierno pasado negociábamos en los consejos de salarios con empresas en crecimiento y estábamos discutiendo si podíamos recuperar nuestro salario, y muchos no lo lograron y, encima, en Riogas hubo despidos, persecución sindical, reestructuras. Es decir, tuvimos conflictos en invierno pero no porque nosotros queríamos ganar más o tener mejores condiciones, sino porque ya había persecución sindical y precarización laboral.

Firmamos por un 3**%** de salario, o sea, por debajo del IPC, cuando las empresas crecían alrededor de un 10**%**. Eso fue antes del invierno. Pasamos de ganar $ 380.000 anuales de productividad a ganar $ 70.000, y eso también fue en invierno y con un crecimiento de las empresas. Deberíamos ver quiénes son los que generan el conflicto y no por qué siempre estamos en conflicto. Así es fácil señalar que cada vez que llega el invierno tenemos lío.

Este problema lo veíamos desde el año pasado; una de las últimas reuniones con el Ministerio de Industria y con ANCAP fue en noviembre -lejos de estar en invierno- y ahí se comprometieron con los trabajadores en que no iba a haber pérdida de puestos de trabajo, ni de condiciones laborales. Luego arrancaron nuevos contratos en el supergás, el mercado sigue igual, las paramétricas siguen igual, continúa habiendo trabajo, las empresas están vendiendo, el supergás se sigue vendiendo, pero el único resultado es que hay trabajadores en la calle. Porque ni siquiera con esta reestructura se vio beneficiada la población. No es que ahora estén pagando mucho menos por el supergás. La gente podría decir: menos mal que echaron a los sindicalistas así el gas nos va a salir más barato. Pero el gas no era caro por los sindicalistas de supergás porque sigue estando caro, se sigue vendiendo igual, o más, y lo que no hay es organización.

Con estas reestructuras, las empresas buscan tener las manos libres para precarizar el trabajo y cada vez ganar más, justamente, a costa de los trabajadores, de la población y de nuestras empresas públicas, porque las plantas y el supergás son de ANCAP, lo único que hacen ellas es envasarlo y distribuirlo, y son empresas que están instalando estos conflictos en este sector que, repito, es fundamental para la población.

¡Si será importante analizar muchas más cosas además de lo económico! Porque, si no, después sucede que empresas que vienen con los papeles y los números en orden pueden presentarse a la licitación y luego llevarse puesto todo. Eso habría que analizarlo un poquito más porque no solo se está atropellando al movimiento sindical, sino también la negociación colectiva; no se están respetando leyes, como la de la libertad sindical, que dice que no se pueden suplantar trabajadores cuando están en huelga

Acá se está atropellando mucho más que la organización sindical, cosa que de por sí ya es importantísima, pero también debería tenerse presente todo lo otro y la puerta que se abre a que pueda existir un contagio y el problema sea cada vez más grande, con la consiguiente conflictividad que se puede generar si esto se vuelve costumbre.

SEÑOR RIVERON.- Soy presidente de FUECYS.

Seré concreto por esta situación de que tenemos poco tiempo.

Esta semana volvimos a plantear una nueva propuesta desde el lado de la organización sindical al Ministerio de Trabajo, para intentar salir de este conflicto. Y es en ese sentido que le pedimos apoyo a la Comisión, ya que va a recibir a las autoridades del Ministerio de Industria y de ANCAP, porque creemos que la salida no solamente debería alcanzar a la intervención del Ministerio de Trabajo sino que hay actores que, por lo menos por la vía colateral, deben ayudar a salir de este conflicto.

Como bien decía Andrés, la promesa que teníamos era que se iba a regular de mejor manera lo que tiene que ver con el uso de las plantas de supergás. No hay un mejor uso y ni siquiera hubo un impacto en lo que tiene que ver con el precio del supergás a los clientes. Lo que nosotros resumimos de esta situación es que se acomodó el negocio del supergás en lo que tiene que ver con las empresas y ANCAP, y de este lado quedaron trabajadores y familias fuera del ámbito laboral. El precio sigue igual y hay familias hoy que están viendo de afuera la situación laboral. Por lo tanto, antes de que se avecine el frío que están anunciando en las próximas horas, nosotros seguramente tengamos condiciones para profundizar el conflicto, por lo cual estamos pidiendo que se ate esta nueva propuesta que pusimos arriba de la mesa para una salida definitiva, tratar de trabajar de la mejor manera y establecer diferentes reglas a las aplicadas en el sector del supergás en los últimos años.

SEÑOR ACOSTA.- Venimos en nombre de la coordinadora de sindicatos de ANCAP.

Lo que queremos con nuestra intervención es darle un poco más de contexto. Para el movimiento sindical -no sé si ustedes habrán tenido posibilidad de seguir el acto que se hizo en La Teja con motivo de los cincuenta años de la Huelga General- este es un tema central. Y lo es porque, como decían los compañeros, hay trabajo, las empresas no están cerrando, no se están yendo, y se opta por tener trabajadores no sindicalizados. Está clarísimo que acá lo que se quiere es no tener organización sindical.

Está clarísimo que acá lo que se quiere es no tener organización sindical, porque los puestos de trabajo se están ocupando con trabajadores que, incluso, se contratan por el día. Esto implica para todo el movimiento sindical la defensa, no solo de la negociación colectiva, sino de la existencia de la organización sindical.

A partir de allí, nosotros tenemos una Mesa Representativa del PIT- CNT este próximo jueves; vamos a tomar resoluciones allí también y, desde ese lugar, todas las propuestas que la empresa Acodike ha desechado lo único que han generado es que ya estemos en la recta final de la conflictividad. Aclaro: no en la recta final porque los trabajadores ya no den más, sino porque todo lo que quisimos evitar en relación a medidas más drásticas, de acciones más profundas, hoy no tenemos más remedio que instrumentarlas no solo por los compañeros de ALFAS o por los compañeros de FUECYS, sino del conjunto del movimiento sindical. Esto se va a desplegar en todos los planos que podamos.

Por lo tanto, para todo el PIT- CNT es importante que la clave de resolución de esto sea el trabajo y el respeto a la organización sindical. Desde ese lugar es que nosotros le pedimos concretamente a la Comisión de Legislación del Trabajo que pueda intervenir directamente en la situación, capaz que en conjunto con el Poder Ejecutivo, y que se conforme un espacio donde poder trabajar para la resolución de esto porque, si no, lo único que va a suceder es que vamos a ir a un lío cada vez mayor y con repercusiones más grandes.

Por eso es que para nosotros es importante que el Parlamento -como uno de los tres Poderes constituidos de nuestro Estado, y cuyo papel en la institucionalidad y en la democracia del país se valoraba recientemente- y ustedes, como representantes de la ciudadanía, a través de la Comisión puedan generar iniciativas que permitan destrabar esta situación en estas dos coordenadas. El trabajo está, pero no se quiere que haya trabajadores sindicalizados desempeñándolo y, por lo tanto, creemos que acá lo que se está afectando incluso es mucho más que un conflicto sindical: se está afectando, en parte, nuestra democracia, porque si para tener trabajo yo lo que tengo que asegurar es no estar sindicalizado, entonces, nuestra democracia pierde calidad. Y hace poco, por eso lo traía a colación, todos los sectores político- partidario representados en este Poder del Estado reafirmaban la defensa de la democracia, y nosotros creemos que es en este tipo de situaciones que también se expresa esa defensa.

Por eso les realizamos la solicitud de que intervengan como Comisión de Legislación del Trabajo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos apremia un poco el tiempo.

De todos modos, creo que el planteo está claro.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Dado que nos apremia el tiempo y que está el ministro afuera esperando, sugiero y propongo al resto de los legisladores que sea usted, señor presidente, nuestra voz en este momento y quien les dé un mensaje a los trabajadores para poder redondear esta reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Pasaron meses. Vertieron nueva información de cómo viene el conflicto, con sanciones, denuncias, denuncia policial, una lectura que ustedes hacen de la situación y también una solicitud de intervención, que creo que fue la palabra que usó el señor Acosta. No es que nosotros podamos realizar una intervención, pero sí entiendo que el pedido es el de una mayor participación, fomentando el diálogo y una resolución definitiva al conflicto.

Ante ese pedido, una vez que se retire la delegación estaremos dialogando.

Agradecemos la claridad. Agradecemos lo sintético de su exposición, y volvemos a pedir disculpas por los veinte minutos de tardanza. Seguiremos con este tema ahora con el Ministerio ya que, con esta nueva información podemos hacer, quizás, preguntas más atinadas, y seguir también el vínculo con ustedes por este y por otros medios.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala representantes de Asociación Laboral de funcionarios de Acodike Supergás, ALFAS, y de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios, FUECYS)

(Ingresa a sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, acompañado por el señor Presidente de ANCAP y demás autoridades de esos organismos)

——Buenos días.

Damos la bienvenida al señor ministro; al señor presidente de ANCAP y a todas las autoridades que hoy nos visitan.

Les agradecemos su presencia y consideramos que también es un gran gesto de interés.

Esta invitación se suscita a raíz de unos planteos hechos por el sindicato de Riogas y el sindicato de Acodike el día 12 de abril en comparecencias de más de una hora cada una.

Esta Comisión quiso darle jerarquía a esos planteos, seguir indagando, por lo cual tuvimos una instancia con el Ministerio de Trabajo por otros temas más, pero claramente este tenía centralidad. Hoy se concreta esta reunión y para nosotros es bien importante, primero que nada, escucharlos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Buenos días a todos.

Primero, quiero agradecerles que nos reciban.

Como ustedes saben es política del Ministerio concurrir siempre que se nos solicite desde este Poder del Estado, del que mucho valoramos su trabajo, y entendemos que en este caso entendemos la Comisión está preocupada o queriendo indagar sobre temas del relacionamiento laboral en el sector del supergás, en particular en las empresas Acodike y Riogas.

Desde nuestro rol en la Administración del Estado no podemos hablar mucho de los temas de relacionamiento laboral entre el sindicato y la empresa, que son cometido expreso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, además, entiendo que ha venido a la Comisión. Sí podemos hablar de la situación general del supergás, de los cambios que han ocurrido y en qué medida esos cambios, de alguna manera, impactan en el sector, en su desempeño y en su *performance*.

Me acompañan el presidente de ANCAP, que seguramente va a hacer algún comentario, y el director Nacional de Energía, que es de quien, dentro del Ministerio, dependen estrictamente estos temas. Cada uno ha venido, además, con sus respectivos acompañantes.

Como concepto general, una de las cosas que este gobierno ha impulsado y que ANCAP en particular ha impulsado también es la de separar los roles en los mercados regulados, los roles que pueda tener la empresa pública como productora y como gestión industrial y comercial del Estado, de aquellos roles que puedan tener la regulación de los respectivos mercados, pues al tratarse de mercados regulados requieren reglas de juego definidas e implementadas por un órgano regulador.

En ese sentido, cuando comenzamos nuestra gestión encontramos una situación muy específica en ANCAP, que consistía en una regulación por la vía de contratos, es decir que las reglas de juego en los mercados estaban establecidas a partir de contratos de ANCAP con sus empresas distribuidoras en ambos mercados: el del combustible líquido y el del supergás; distinto tipo de contrato, distinto tipo de estructura, pero que de alguna manera hacían que ANCAP fuese parte y también, en cierto modo, prevenían que

la empresa se dedicara a su foco principal, a su misión, que es proveer en cantidad, calidad y alcance nacional los combustibles a la población y a la economía del país.

En ese sentido, primero con la Ley de Urgente Consideración, que le dio más autonomía a la URSEA y la transformó en un servicio descentralizado; luego con distintas decisiones de gestión y de políticas, como algunos decretos que exhortan a ANCAP y a la URSEA a hacer determinada cosa, fuimos tomando decisiones que apuntan en la dirección de ir cumpliendo con este objetivo, donde la regulación de mercado no esté en manos de contratos que firmó ANCAP con distintos distribuidores, con reglas de juego incluso específicas y, de alguna manera, privadas, porque se trata de contratos entre partes, no de una regla pública. Y así, ir pasando a un esquema más transparente de regulación, donde ANCAP es el proveedor, el que suministra el energético, sea cual sea, con reglas de juego que define el Poder Ejecutivo sobre, por ejemplo, los precios de suministro, contratos de suministro y no de distribución, y los distribuidores regulados por la URSEA.

En esa línea se fue avanzando. Es un camino no exento de dificultades, es un camino que al meterse en una cadena que tiene distintos eslabones en cada caso, con intereses legítimos de cada una de las partes, puede generar la necesidad de ir ajustando distintas instancias de regulación, y esto ha venido sucediendo en los combustibles líquidos. En el supergás, en particular o en el GLP -gas licuado de petróleo- se ha encontrado una situación donde, además de tener contratos que generaban una situación, como yo decía, de juez y parte, donde estaban reguladas muchísimas cosas de las cadenas de distribución aguas abajo, también había una figura societaria donde ANCAP participaba de una manera bastante, yo diría, artificiosa, de la propia actividad de envasado. Me refiero a Gasur, una sociedad anónima propiedad de ANCAP, Acodike y Riogas, que tenía el alquiler de las plantas de envasado que hoy operan Acodike y Riogas. A su vez, Gasur se daba vuelta y contrataba la operación de dichas plantas: una a Acodike; la otra, a Riogas. Y eso les daba alguna actividad propia también.

Este esquema era todavía más complejo y en alguna medida menos transparente que la mera existencia de un contrato de distribución. Ya había una sociedad con actividad, con los pies en ambas partes, digamos, y por otra parte, una sociedad que en cierto modo era artificial. Estábamos hablando de una empresa que operaba la planta de envasado y otra que se la arrendaba, pero en el medio de una figura societaria mixta, lo cual generaba confusión.

Entonces, en esa dirección, ANCAP avanzó en cambiar las reglas de juego desde el punto de vista contractual y generar competencia, dado que es propietaria de las dos plantas de envasado, no de la tercera, que es de la empresa Megal, que existe. Estamos hablando aquí de una actividad que no es monopólica. De hecho sucede que ANCAP tiene las dos plantas de envasado y hay una tercera de un privado; de que ANCAP pasó de arrendar estas plantas mediante un proceso licitatorio que se llevó adelante, a la extinción del contrato con las distribuidoras. Al hacerlo, se procedió y, de acuerdo a las ofertas recibidas, se asignó una de las plantas a Acodike, que arrendó por cinco años, y otra, a Riogas, que arrendó por ocho años, dándose ahí un proceso competitivo.

Al mismo tiempo, hay un cuarto distribuidor en el Uruguay y que no tiene planta, que es Ducsa, la distribuidora de ANCAP. Ducsa tenía, a su vez, un servicio de envasado en las dos plantas antes mencionadas. Lo que se hizo fue proceder a que Ducsa llamara también a una oferta competitiva para sus servicios de envasado, que se licitó en tres bloques, de los cuales salieron adjudicatarios Megal y Acodike, porque Riogas no presentó oferta.

En ese sentido, entonces, se procedió a una asociación que es la actual desde el punto de vista contractual, y se da la situación en la cual una de las plantas está

arrendada por cinco años a Acodike; la otra de las plantas está arrendada por ocho años a Riogas y el servicio de envasado para Ducsa lo brindan Megal y Acodike.

Lo que encontramos hoy, desde el punto de vista del funcionamiento del sector, es una transición donde estamos ahora decretando el pasaje a la URSEA de la regulación del precio intermedio del envasado y la distribución, que tienen que tomar en cuenta aspectos como la uniformidad de precio en el ámbito nacional, que es un objetivo importante para nosotros.

Por lo tanto, se tenía que dar esa compensación por distancia dentro de los márgenes, lo que llevó cierto trabajo. Pedimos una prórroga y ahora estamos terminándolo.

En cuanto al volumen de ventas y suministro de supergás, el proceso funciona bien. Está funcionando con normalidad la distribución de supergás en todo el territorio nacional; no hay demasiadas distorsiones. Por otro lado, el servicio para Ducsa también se está realizado normalmente, más allá de que cambió uno de los proveedores. Allí también se distribuyó el personal que estaba dando ese servicio entre los dos operadores que hoy envasan para Ducsa. Actualmente, el servicio, que es responsabilidad de este ministro, se cumple con normalidad y la población está recibiéndolo. Como es sabido, la situación del supergás, y del GLP en particular, ha significado un esfuerzo importante para ANCAP ya que, históricamente, ha tenido que subsidiarse el precio y se cobra al distribuidor bastante menos que lo que cuesta el GLP -además, hay que tomar en cuenta que, aproximadamente, la mitad del GLP se importa directamente con producto terminado-, de manera que cuando nosotros llegamos a la Administración, ANCAP tenía un subsidio de alrededor de US$ 100.000.000 por diferencia entre el precio de venta del gas en el caño y lo que le costaba.

La política que hemos seguido ha sido la de acompasar los precios de manera muy razonable, es decir que no se han generado aumentos distorsivos en el precio del supergás al público, pero se debe seguir focalizando el subsidio en aquellas familias que más lo necesitan. En ese sentido, mediante un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social se lanzó el plan del subsidio del 50% para las familias beneficiarias de planes como el de Asignaciones Familiares Plan de Equidad, AFAM- PE, y para aquellas personas que reciben la tarjeta TUS, etcétera. De esa manera, a la fecha, unos 140.000 hogares acceden a garrafas por mes al 50% del precio. Al principio esto se hizo mediante un apoyo de Rentas Generales, pero en la medida en que los números de ANCAP con el supergás vienen dando mejor, el ente está absorbiendo ese subsidio y se está focalizando.

De todas maneras, todavía el precio al público en general también implica una brecha negativa para ANCAP. O sea que hay un subsidio total, pero es bastante menor del que teníamos al principio.

Cuento todo esto para ilustrar cuál ha sido la política al respecto y cómo se viene llevando adelante. A nuestros efectos, el volumen de trabajo, la carga laboral que el mercado demanda sobre las empresas envasadoras y distribuidoras no ha variado, y la carga laboral que implica en envasado para Ducsa se ha redistribuido. En ese sentido, entendemos que el mercado está funcionando con normalidad y lo que tenemos, eventualmente, es un conflicto sindical entre intereses de las empresas y del sindicato, en lo que está interviniendo el Ministerio de Trabajo.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Tengo muy poco para agregar después de la intervención del señor ministro, que ha sido integral en todos los aspectos de este negocio.

Simplemente, quiero mencionar la importancia que tiene este energético en nuestro país, en las familias, lo que creo que no escapa a los señores legisladores. Según los datos que tenemos en nuestra área de Planificación, Estadística y Balances, más del 90**%** de los hogares tiene cocción por GLP y alrededor de un 30% calefacción por GLP. Se trata de un energético que es muy importante en los hogares, por lo cual le prestamos atención y mucho interés.

Quiero subrayar, además, algo que mencionó el ministro. En este tiempo, a partir de estas modificaciones, no ha habido ningún problema con el suministro a los hogares, a las familias.

Quería dejarles estos datos que creo que son importantes a la hora del análisis de la Comisión de todo el negocio.

SEÑOR STIPANICIC.- El señor ministro hizo un *racconto* completo sobre la apreciación de la situación del mercado del supergás, que complementó el señor director nacional de Energía con respecto a la penetración del supergás y su importancia en el consumo energético del país.

Voy a comenzar refiriéndome a la conclusión a la que llegó el ministro y a tratar de fundamentar por qué lo dijo. El ministro terminó diciendo, básicamente, que la situación es entre empresas privadas y sus trabajadores. Me parece que esa conclusión es muy acertada aunque, quizás, merezca un poco más de detalle.

Para ello, me voy a remontar a febrero del año 2022 cuando el señor ministro, el señor subsecretario, el señor director Nacional de Energía, directores de ANCAP, gerentes de ANCAP citamos a los principales representantes de las empresas de distribución y envasado de supergás en el país y les comunicamos a todos que ANCAP no podía hacer ningún tipo de renovación sobre los contratos vigentes para el alquiler, envasado y distribución de supergás en el país.

Los contratos que caducaron el 28 de febrero del 2023 fueron firmados en el 2007; continuación de contratos anteriores, como dijo el señor ministro. Eran contratos comerciales, pero con fuerte contenido regulatorio, y la ley le había quitado a ANCAP la potestad regulatoria, por lo cual no se podían negociar en el mismo paquete. ANCAP había resuelto -eso se comunicó en febrero del 2022- salir de esos contratos de forma ordenada, planificada y muy transparente a través de dos procesos competitivos, que mencionó señor ministro: una licitación liderada por ANCAP para proceder de nuevo al alquiler de las plantas de envasado a terceros y un proceso competitivo liderado por Ducsa para contratar los servicios de envasado. Las plantas de envasado de supergás que son propiedad de ANCAP nunca fueron operadas por ANCAP. Desde su construcción fueron operadas por terceros. De hecho, la firma Acodike era de distribuidores de querosén. Hace cincuenta o sesenta años, cuando ANCAP decidió introducir el supergás en el país, desplazaría al querosén; le ofreció operar una planta que originalmente estaba en la refinería de La Teja. Luego, ANCAP construyó las plantas de camino Lecocq. Una quedó operada por parte de Acodike y la otra, de Riogas.

Entonces, la decisión era volver a licitar esas dos plantas, volver a alquilarlas como siempre había ocurrido. Para eso, se secuenciaron las tareas, de tal manera que ANCAP primero licitara el alquiler de las plantas, y una vez resuelto quiénes iban a hacer los nuevos inquilinos, Ducsa haría una competencia entre todos los envasadores habilitados en el país para contratar el servicio de envasado. Eso ocurrió. Una situación se dio en el mes de diciembre del año 2022; la otra, en febrero de 2023. En el medio de todo ese proceso había personal de Ducsa y de Gasur que podía quedar en una situación difícil si se procedía de esta manera. Como era incierto quién podía tener la adjudicación de la licitación de alquiler de las plantas, el personal que estaba operando por Acodike y

Riogas, ANCAP incluyó en el pliego licitación una cláusula que dice que para el caso de que el adjudicatario no resulte ser uno de los operadores actuales, la firma que resultare adjudicataria deberá asumir la obligación de tomar el personal permanente no zafral de la planta que le sea adjudicada que así lo desee y que se encontrare en la planilla de trabajo del operador actual al 1º de agosto del 2022, manteniéndole las condiciones salariales que tuvieron a la fecha referida.

En la licitación de diciembre eso no ocurrió; no hubo cambio de operador y, por lo tanto, hubo continuidad laboral para la gente que trabajaba en Acodike y en Riogas en las plantas propiedad de ANCAP, pero sí podía haber una afectación en los frentes de carga que estaban contratados para Ducsa, ya que Ducsa tenía que hacer una operación…

Todo esto es tan complejo porque los contratos eran complejos. Me cuesta seguir un hilo por la complejidad de los propios contratos del año 2007. Ducsa tenía que contratar a gente que cargara sus propias garrafas en las plantas de Acodike y Riogas que, en realidad, estaban alquiladas a Gasur. La cuestión es que Ducsa incluyó en el pliego para la contratación de los servicios de envasado, a quien le fuera a envasar un porcentaje de las garrafas a Ducsa, la obligación de contratar el mismo porcentaje del personal afectado al frente de carga de Ducsa. Eso ocurrió también en febrero. Por lo tanto, el ciento por ciento de los trabajadores que estaban afectados a Ducsa o a las tareas relacionadas con Ducsa en Gasur fue recontratado por Acodike o por Megal.

Para finalizar, quisiera dar algunos números y redondear el concepto con el que abría esta exposición sobre las decisiones empresariales.

Cuando ANCAP llama a licitación para alquilar las plantas, cinco empresas compraron el pliego y tres fueron las que presentaron oferta. La forma de presentar oferta obligaba a los gerentes a hacerla por cada planta y por dos plazos distintos de alquiler. ANCAP había tomado la decisión de alquilar las plantas a distintos oferentes y, además, por distinto plazo, porque buscábamos con eso generar condiciones de competencia y romper una situación de igualdad entre los dos operadores mayoritarios del negocio. Se recibieron tres ofertas por dos plantas por dos plazos. Se reciben doce precios diferentes por las dos plantas, y la combinación que arrojaba mejores números de alquiler para ANCAP fue la de Acodike por una planta por cinco años y la de Riogas de otra planta por ocho años

Para que vean lo diferente que fueron los doce números, la adjudicación final le da la planta de camino Lecocq 1013 por ocho años a Riogas a un precio de alquiler de $ 2.240 por tonelada y a Acodike, la planta del camino Lecocq 1031, por cinco años, a $ 1.116 la tonelada.

Cuando en el mes de febrero Ducsa propone hacer un procedimiento competitivo para asignar los servicios de envasado, se le solicita a los tres envasadores habilitados -Acodike, Megal y Riogas- una serie de requerimientos; Riogas desistió de participar. Riogas no participó, por decisión propia, de la subasta para los servicios de envasado.

La subasta del servicio de envasado estaba pensada en tres tramos, para facilitar la competencia y la concurrencia de la mayor cantidad posible de envasadores habilitados. El primer tramo lo ganó la firma Megal, con un precio 37% menor al costo integral del servicio de envasado que Ducsa estaba enfrentando en ese momento. En el segundo tramo, Acodike decide no presentar oferta, no llega al precio de Megal. Por lo tanto, el segundo tramo lo gana Megal también, y el tercer tramo se negocia directamente con Acodike, que era la firma que había presentado oferta. Se acepta la oferta de Acodike, que era más del 37% más cara que la de Megal.

En todo este proceso, que fue regido por las condiciones de máxima transparencia, máxima publicidad y máxima igualdad entre los oferentes, las decisiones de las empresas

Acodike, Megal y Riogas, fueron las que, por su análisis propio, concluyeron las ofertas que terminaron definiendo el nuevo perfil del mercado del supergás. En ningún caso hubo presión a la baja o a la reducción de los costos de las empresas, ni de los empleados de las empresas. Por el contrario, se dio la oportunidad de que hicieran la oferta económica que más les convenía a cada una de las empresas.

Por aquí dejo, señor presidente, y estoy a la orden para evacuar cualquier otra consulta.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Agradezco la presencia de la delegación.

Me parece importante lo que se ha planteado. Estuve viendo las intervenciones de los sindicatos de Acodike Supergás. El relato que el sindicato hace va más o menos por donde plantea el Ministerio. Precisamente, la preocupación central que tenemos como Comisión, creo que represento a todos los compañeros de esta asesora más allá de los partidos políticos, es en qué está hoy en día el negocio del gas, si se ha afectado por alguna definición o decisión política o técnica, ya sea de ANCAP como del Ministerio; si en algunas de estas licitaciones que ustedes claramente plantearon que han sido puntillosos sobre cómo y de qué manera se fueron dando y se terminaron adjudicando -esto es una consideración mía; yo creo que hay una total transparencia en la adjudicación-, creen que las empresas pueden haber salido desfavorecidas o más débiles que en la situación anterior; y si hubo una sensación de expectativa o especulación que les hizo cambiar en algún momento algún tipo de criterios. Porque lo cierto es que el gas se sigue vendiendo, va en aumento la venta y aumentó el precio, pero las empresas despiden trabajadores. Despiden trabajadores que, como ustedes bien planteaban en algunas de las licitaciones, han estado en planilla y durante mucho tiempo en la tarea y que muchas veces son reemplazados.

Hace un rato estuvo el sindicato ALFAS y se nos dijo que a veces son reemplazados hasta por contratos por un día de trabajo. Entonces, hay ahí un claro cambio en lo que era el relacionamiento inicial con el sindicato, con los trabajadores. Los despidos ocurren, prácticamente, de un día para el otro. Estaba leyendo -ustedes deben tener la versión taquigráfica también- sobre gente que vuelve de la licencia y se encuentra con el despido. También leí sobre despidos a delegados sindicales, a algún vicepresidente del gremio. También hay denuncias por parte del sindicato sobre la falta de experticia de los nuevos trabajadores con respecto a la tarea. Es decir, hay una serie de cambios que son muy abruptos

También, en algún momento, las empresas habían planteado su nerviosismo -por llamarlo de alguna manera- por algún planteo que hizo la ANCAP y el Ministerio con respecto a algún cambio de criterio. Entonces, en estas cuestiones que planteo en esas dos o tres dudas, ¿ustedes creen, realmente, que hay un cambio de escenario para las empresas? Tampoco los quiero forzar porque hay temas que son, claramente, del Ministerio de Trabajo y dicho Ministerio ha trabajado en ello. Pero nos pueden dar una impresión de si hay necesidad, ya sea en una reconversión de la empresa en estos despidos o de mantener el inquietante conflicto que, además, pone muy nerviosa a la sociedad; todos tenemos los clásicos conflictos del gas en invierno, que creo que se avecinan.

Lo mío es aclaratorio, porque realmente la exposición de ustedes ha sido muy clara y el conocimiento, más o menos, esta Comisión lo tenía, pero nos interesa ir por el momento por ese camino.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quisiera dar la bienvenida al señor ministro y a todas las autoridades que lo acompañan. Agradezco que hayan venido a aclarar parte de las inquietudes que han planteado los sindicatos que tienen que ver con el rubro.

Tengo unas consultas muy puntuales.

Entiendo que cuando se armaron los pliegos para este tipo de licitaciones se contempló que no hubiera pérdidas, para que las estructuras tengan que modificarse. Ha sido notorio, y hubo denuncias públicas, que las empresas han despedido personal, que han contratado otro tipo de personal no capacitado para trabajar en las plantas y que no está acorde a cada una de las áreas en las que tienen que trabajar esos funcionarios, respetando las categorías. Lo que me pregunto es si ahí no se está cometiendo algún tipo de falta, que pueda caer sobre el pliego. Esa es una de las consultas que me hago.

No sé si estoy siendo claro con la pregunta concreta porque hay cosas que tienen que ver con el Ministerio de Trabajo y no con el Ministerio de Industria. Creo que hay una reglamentación y una parte de esta función que tiene que ser regularizada, ya sea por la URSEA, por el Ministerio o por alguna parte que pueda contemplar el pliego, de que corra el riesgo a perder una de estas licitaciones. Realmente, es cierto y notorio que el personal contratado de manera tercerizada o eventuales -hasta por un día- no tiene conocimiento de la planta ni capacitación para trabajar. Me gustaría saber si se podría correr riesgo de perder uno de estos pliegos.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI.- Buenos días a la delegación.

Después de la intervención del señor diputado Sodano me surgió una pregunta con respecto a cómo se incluyó la consideración de que se tomara el personal, porque quedó bien claro que eso se cumplió y que en ese momento no hubo gente que quedara sin trabajo.

Más allá de que se haya cumplido en ese momento -yo no retuve la fecha en la que se pasa a este nuevo régimen y el proceso licitatorio entra en vigencia, pero no sé si llega a un año- mi pregunta es si en realidad la propuesta de no pérdida de los puestos de trabajo no estaría siendo violada, de hecho, por el poco tiempo. Uno podría decir: *"Bueno, pasaron cinco, seis, diez años y es evidente que hubo un tiempo en el cual esos puestos de trabajo se mantuvieron relativamente estables",* pero acá estamos muy cerquita.

La pregunta es si esa cláusula no tendría peso en estas condiciones, a tan poco tiempo de haber entrado en este nuevo régimen.

Espero haber sido clara.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a realizar alguna pregunta más en sintonía con lo que se viene diciendo.

En esta Comisión, si bien nos importan todos los temas, evidentemente hacemos foco en lo que tiene que ver con los puestos de trabajo y las relaciones laborales. Simplemente, quería traer a la memoria y a esta conversación que la conflictividad en este rubro no es solo entre empleadores y trabajadores. Si no me equivoco, en diciembre -cuando presidía la señora diputada Roselló- recibimos a la accionista mayoritaria de Megal, que trajo también planteos -si bien se hizo de muy buen modo y también hablamos de cómo su empresa estaba innovando- sobre reglas de juego que no la estaban conformando o actitudes empresariales que mostraban una conflictividad en el rubro. Digo esto porque no es solo entre empleadores y trabajadores.

Entonces, si las autoridades están al tanto de esto -supongo que sí- quizás quieran realizar algún comentario o valoración, y nosotros lo agradecemos.

El presidente de ANCAP fue muy claro hablando sobre los pliegos, pero nosotros estamos un poco mal dormidos. Él nos informaba que la empresa en caso de cambiar en la licitación tenía la obligación de mantener la planilla a agosto de 2022. Supongo que en caso de no cambiar se comprometían a mantener la planilla.

Un poco en sintonía con lo que dijeron los otros diputados, quisiera saber hasta qué momento tienen que mantener ese compromiso, porque tampoco se trata de desconocer el derecho al despido. Bueno, ¿hasta qué momento mantienen el compromiso? Obviamente, los despidos tienen que ser bajo el régimen legal, pero eso es para otro Ministerio.

Quisiera preguntar si en los pliegos -los desconocemos, pero supongo que son públicos- se valoran las relaciones laborales, si es un indicador a la hora de extender, porque las relaciones laborales de estas empresas han sido conflictivas desde hace años y esto no tiene absolutamente nada que ver con la gestión ni las políticas de este gobierno. Estos son -si se me permite- figuritas repetidas que suceden a la puerta de la mayoría de los inviernos. Entonces, queríamos consultar si en los pliegos algo de esto también tiene espacio a la hora de valorar.

Por último, quería acotar que si bien uno preside este año esta Comisión, es legislador, y es legislador de la oposición. Esto valdría también para conflictos anteriores en otros períodos y con otras autoridades. Uno dice: estas empresas no importan la materia prima con la que trabajan -se les da- y no son las propietarias del establecimiento donde trabajan. O sea, tienen realmente algunas facilidades o, por lo menos, características únicas para sus negocios.

Por otro lado, el Estado tiene muchas herramientas para regular y decidir cómo se desempeña.

¿No se puede hacer algo más para que estas cosas no sucedan, teniendo todas esas herramientas y siendo los propietarios los que evalúan y visitan? Es una pregunta -si se quiere- con una carga subjetiva, pero es debido a la frustración de ver cómo, año tras año, estas cosas se siguen repitiendo, independientemente del color de gobierno, ¿no?

Le cedo la palabra a la delegación.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Voy a responder algunos de los comentarios y sobre otros lo hará el presidente de ANCAP.

Como filosofía general, quiero destacar lo que ya dijo el presidente de ANCAP en cuanto a que las licitaciones fueron hechas de manera transparente y sin ninguna presión para que las empresas salieran perjudicadas. Las empresas ofrecieron libremente los precios que tenían que ofrecer y entendemos que hicieron los cálculos que tenían que hacer. De manera que a la pregunta que nos formulara algún miembro de la Comisión sobre ese tema, respondemos que si la empresa está dispuesta a ofrecer determinado precio para ciertos servicios, entendemos que está en condiciones para darlos sin tener un problema de rentabilidad por ello.

De todas formas, somos conscientes de que en las etapas previas a todo este proceso -como todo cambio en las reglas de juego- las empresas hicieron muchos comentarios de distinto tipo y en diferentes direcciones sobre lo que estábamos haciendo. Algunas de ellas simplemente querían prorrogar los contratos que tenían para mantener un determinado statu quo, que entendemos que era de confort para ellos. Como todo cambio en las reglas de juego -y como todo cambio en la parte societaria-, inclusive, se nos presentó un recurso por la vía jurídica. Me imagino, también, que acá se

mencionaron algunas advertencias o preocupaciones por parte de varios de los jugadores del sector.

Luego de despejadas ciertas etapas, buena parte del problema en ese sentido se solucionó. Además, se vio que las preocupaciones eran infundadas en el sentido de que no podían decir que ofrecieron por debajo de sus costos, para luego argumentar: *"No soy sostenible".* Ese es un argumento que no es de recibo dado que en ese sentido no hubo presión.

En cuanto a cómo están configurados los distintos roles en el sector, debo decir que los de control y de aseguramiento de calidad y seguridad están en manos de la URSEA y de los organismos competentes en seguridad laboral del Estado. Entendemos que en ese caso no hay ningún problema. Si lo hubiera, habría cómo controlarlo y cómo contenerlo.

Quiero hacer una reflexión general.

Debemos tener presente que estamos en un sector que tiene un problema vinculado -vamos a decirlo de manera directa- con la necesidad de manipular pesos exagerados. Eso tiene que ver con las garrafas llenas de supergás y con los mecanismos existentes para la carga de los camiones. Ese es un problema histórico del sector, y sabemos que hoy existe mucha tecnología para evitar el problema, pero se requiere de inversiones. Entendemos que los contratos actuales de las empresas las habilitan. Ahora se hacen cargo las empresas y se valorizan al final del período del contrato.

En tal sentido, está claro que tenemos un tema con la forma de trabajo, que yo diría que es obsoleta. Básicamente se trata de la carga de las garrafas arriba de un camión. Generalmente, eso trae problemas sindicales. Sabemos que en los convenios laborales han existido contemplaciones al respecto. Creo que el problema no es para tratarlo hoy porque no está sobre la mesa, pero tengamos presente que el sector requiere de una modernización de las plantas a largo plazo, modernización que los contratos actuales habilitan y que también requieren de la negociación sindical. Reitero: eso no es lo que hoy está sobre la mesa, pero en su momento lo estará.

Con respecto a la visión más general del eventual poder del Estado sobre el sector, creemos que es bastante inconveniente exigir determinadas cosas sin mirar la globalidad del asunto. Si uno analiza la globalidad, encuentra laudos generosos, un sistema de márgenes de distribución muy elevados en la cadena que terminan siendo pagados por el consumidor de supergás -esa es la verdad- o por ANCAP, si le baja el costo y lo subsidia. Esa es la historia del sector y la de los inviernos. Alguien tiene que ver quién se hace cargo de esto, pero al final, en un sector muy regulado, lo que termina pasando es que no hay reglas del mercado, sino discrecionalidad de la Administración, lo cual tampoco nos parece bien. En ese sentido es al revés: queremos una licitación en la que la empresa libremente pueda ofrecer sus estructuras de costos y generar su oferta para ser sostenible. Entendemos que la carga laboral no ha cambiado. Cuando se dice que creció tampoco es tan cierto: crece todos los inviernos y luego baja. En este invierno crece más lentamente por las razones que todos lamentamos. Eso no sucede por el sector, sino por el clima. Más o menos son 100.000 toneladas de supergás todos los años y la carga laboral es la misma. Entonces, en tal sentido no vemos que estos cambios contractuales impacten.

SEÑOR STIPANICIC.- Quiero responder las preguntas del señor diputado Sodano y de la señora diputada Porrini puesto que se trata de un tema sensible y fundamental.

El señor presidente hizo una mención sobre las relaciones laborales. En un pliego de licitación del Estado es difícil poner cláusulas que valoren actitudes como buenas o malas de las empresas oferentes. Es imposible que ANCAP diga: *"El oferente A es bueno*

en las relaciones laborales. El oferente B es malo en las relaciones laborales". Eso no se puede contemplar.

Con respecto a la consulta del señor diputado Sodano y de la señora diputada Porrini, la pregunta tiene que ver con cuándo se la formule. Una cosa es hacer la pregunta cuando ya se sabe quiénes fueron los adjudicatarios y otra cosa muy distinta es cuando se formulan los pliegos. Cuando se formulan los pliegos la preocupación es una. Sin embargo, cuando ya pasaron seis meses desde la presentación de los pliegos y la situación laboral desencadena el problema, quizás la perspectiva sea otra.

La preocupación fundamental, el objetivo fundamental, y lo que nosotros teníamos que asegurar cuando hicimos los pliegos para el alquiler de las plantas, era que continuaran operando. Antes de sacar el pliego a la calle e incluso antes de recibir las ofertas nosotros, en ANCAP, no sabíamos quiénes iban a ganar las plantas. Podía darse la posibilidad de un cambio de operador.

En determinado momento, junto con el director Charamelo recibimos a miembros de una delegación de los sindicatos altamente preocupados por una carta que habían recibido de una de las empresas en la que básicamente se decía: *"No se van a pagar despidos en caso de que nosotros no seamos adjudicatarios de la planta".* A raíz de eso, nosotros hicimos una circular -fue el artículo que leí hace un rato- con la obligatoriedad de que el que fuera adjudicatario de la planta, si era distinto al que ya estaba, tenía la obligación de contratar a los que estaban trabajando para dar continuidad. El objetivo era dar continuidad a la planta.

Las relaciones laborales de la empresa con sus trabajadores previo a la licitación y posterior a ella no podían darse. Lo que sí establecimos en los contratos de servicios de envasado de Ducsa fue que el personal afectado al frente de carga, si uno de los oferentes de la subasta del servicio de envasado ganaba el 45% de las garrafas estaba obligado a contratar al 45**%** de los empleados que estaban encargados al frente de Ducsa, y había una temporalidad en la contratación y una indemnización mejorada en caso de una desvinculación temprana.

Si mal no recuerdo, los funcionarios eran veintitrés. Se hizo un sorteo frente a escribano público y, como eran tres tramos de envasado, los nombres para cada uno de los tramos quedaron en un sobre cerrado, y una vez que fueron asignados los tramos de envasado se entregó a la empresa el listado del personal que tenía que contratar y al que debía asegurar la empleabilidad, con una inhibición mejorada en caso de un desvinculación temprana.

No hay ningún apartamiento del pliego. Estoy leyendo las obligaciones de las partes del contrato de arrendamiento y puedo decir que no hay una obligación en el pliego ni en el contrato de mantener al personal que ya venía trabajando en la planta o de afectar las relaciones laborales dentro de la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comenzar con la segunda ronda de preguntas. Pido brevedad a los señores diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Yo no manejé lo de las relaciones laborales y las empresas en el pliego. Iba más por la parte de la normativa en cuanto a la capacitación del personal para trabajar en esas áreas.

Voy a poner un ejemplo muy simple.

Yo, como mecánico naval en el puerto, para soldar parte de un barco necesito de una inspección libre de gases. Si no la hago, yo no puedo enchufar una máquina para hacer soldaduras; eso sucede tanto en la sala de máquinas como dentro de un tanque. Sin embargo, hubo videos -que luego se hicieron virales- de gente soldando tuberías en

lugares en los que no había inspecciones libre de gases; no era un lugar adecuado para hacer las soldaduras

Y no es porque sea ingeniero, sino simplemente por el lugar en la planta que recorrimos que, reconociéndolo, era un lugar de riesgo que si no había una inspección libre de gases no se podía soldar. ¿Existió inspección de libre de gases para hacer ese tipo de soldaduras? Me refiero al personal contratado o tercerizado, con contratos de uno o dos días. ¿Eran personas que no integraban la planilla o personal que conocía la planta y que estaba capacitado para trabajar en ella con otra dinámica? Esta es mi consulta.

Me refiero a la regulación sobre el pliego. ¿Hubo falta de idoneidad o si en ese marco se puede cometer alguna irregularidad que ponga en riesgo la licitación? No hablo de lo previo porque, lógicamente, se generó un pliego, se llevó a cabo una licitación y va a ganar el que compita de mejor manera y el que tenga el mejor precio. Evidentemente, la empresa está en todo su derecho de trabajar con sus herramientas; para eso licitó. La empresa piensa que tiene la capacidad para enfrentar la licitación.

Entonces, mi pregunta va por el lado de la falta de capacidad del personal que se contrata y que desplaza al que viene trabajando con idoneidad desde hace muchos años en la empresa.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI.- En realidad, tenía exactamente la misma preocupación que acaba de comunicar el señor diputado Sodano. Quizás mi fundamentación es otra, ya que me parece importante para la seguridad de la población que haya un mensaje claro. Digo esto porque hubo un comunicado de la empresa cuando se vio el video a que hizo referencia el señor diputado.

Yo escuché el comunicado de la empresa, pero igual me quedó la duda. Sin saber nada, sin ninguna preparación técnica, me quedó la duda. Además, las denuncias realizadas por los sindicatos sobre personal tercerizado -no sé si llamarlo eventual- que está trabajando en estas condiciones ameritaría hacer algo, aunque no sé si la responsabilidad corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a ANCAP, al Ministerio de Trabajo o a la URSEA. Se trata de una preocupación bastante clave, porque no pasa nada hasta que un día pasa. Por ello existen los protocolos de seguridad.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Pido disculpas por haber llegado un poco tarde a la reunión. De todos modos, pude escuchar la segunda intervención.

Creo que el señor ministro introdujo un tema importante. Por lo tanto, considero oportuno consultar al Ministerio de Industria si está trabajando en algún plan relacionado con las cargas manuales. Ese ha sido uno de los temas centrales y en más de una oportunidad hablamos con algunos de los sindicatos del gas. Este tema nos ha preocupado y es algo que no es de ahora. Inclusive, en 2020 logramos avanzar en un proyecto de ley que amplió lo que tenía que ver con el manejo de las cargas manuales. Por lo menos, habría que incorporar que las cargas manuales en el ámbito rural no excedieran los 25 kilos, sobre todo pensando en las bolsas de fertilizante, entre otras cosas.

Como el señor ministro plantea que es un tema importante -algo que compartimos-, me parece bueno preguntar qué cosas tienen planificadas o que vienen desarrollando en relación al manejo de las cargas manuales en el ámbito del gas. Obviamente, esas garrafas, con 13 kilos de gas, exceden en muchos de los casos los pesos permitidos. Como no ha sido un tema sencillo, sería bueno tener alguna idea con relación a ese tema.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- También quiero pedir disculpas por mi llegada tarde, y saludo a la delegación del ministerio.

Sabemos que este tema es reiterado no solo en el tiempo, sino también en las características de los planteos que recibimos.

Está claro que todo el proceso de licitación de supergás, al ser tan importante para la vida, para la calidad de vida de las personas y por el monto que se manejaba, trajo aparejado todo un proceso previo lleno de tires y aflojes lógicos cuando hay un interés económico.

Como bien dijo el presidente de la Comisión, el problema del supergás no es reciente y no se le ha podido encontrar una solución por parte de las distintas administraciones.

Me parece importante destacar que no es un tema que tenga una sola causal, al contrario: acá hay una situación en la que los actores involucrados en este negocio aprovechan la necesidad y la importancia que tienen para la calidad de vida de las personas para sacar mejores condiciones. Eso fue lo que vimos reiteradamente.

Por supuesto que acá nunca va a haber una voz contraria para mejorar la calidad del trabajo ni sobre las distintas etapas de modernización como, por ejemplo, cargar las garrafas en los camiones, pero está claro que si mañana viene una máquina que carga las garrafas en los camiones tenemos un conflicto con los trabajadores porque se quedan sin trabajo los que están cargando las garrafas. No quiero que se malinterprete lo que dije porque estoy de acuerdo con lo que sea necesario para mejorar las condiciones laborales ya que ese trabajo manual y de fuerza muchas veces trae aparejado consecuencias físicas irreversibles. De todos modos, debemos ir hacia un sinceramiento.

Escuché las propuestas que se manejaron como, por ejemplo, incluir cláusulas para los que se encargan de cuidar la seguridad laboral y para que tengan cierta prioridad o un beneficio a la hora de hacer una oferta en un proceso licitatorio. Como dijo el presidente de ANCAP, es aplicable. Tampoco sería aplicable una cláusula que midiera la conflictividad de las empresas, que es lo que rige y lo que ha generado mayor perjuicio y distorsión en el servicio.

Desde ese lugar y sabiendo las características particulares que tiene el negocio del supergás, me parece importante que se haya dado el proceso licitatorio de esa forma, de manera transparente. Como es lógico, intentaron inclinar la balanza para su lado.

Quizás no sea 100% objetivo, pero nosotros lo venimos manejando y hemos escuchado reiteradas veces los reclamos de los trabajadores que en principio eran por los lugares de trabajo y, a medida que se empezaba a complicar, también había problemas de seguridad y de toda índole dentro de la planta ya que básicamente tenían la misma operativa que durante los años anteriores cuando todos estaban trabajando con los mismos controles, y no pasó nada. Entonces, desde ese lugar de conflicto, me parece que es muy complicado llegar a una visión objetiva de la realidad que se está viviendo.

Lógicamente, en el caso de que exista una denuncia, lo que tiene que haber es una inspección, como dijo el señor diputado Sodano. Si efectivamente están dadas las condiciones para trabajar, se seguirá trabajando, y en caso de que no las haya no se seguirá trabajando y se aplicarán las sanciones correspondientes. No quiero quedar como antipático ni quiero hablar con un tono que quizás no refleje lo que realmente estamos tratando de decir.

Saludo que el Ministerio de Industria y ANCAP estén trabajando mancomunadamente. Eso parece una obviedad, pero a veces no fue lo que pasó. Celebro que en ANCAP se den licitaciones de este tipo, con transparencia y que logren tener un desenlace como este que, como dije, está a la vista de todo el mundo, con la importancia y las características que tiene, con las particularidades de las empresas que brindan este servicio, las mismas desde que empezó el proceso y que no cambiaron a lo

largo de todos estos años más allá de los distintos cambios que tuvieron los contratos de distribución.

Me parece importante esta comparecencia en el día de hoy desde el punto de vista institucional. Lo que refiere a lo laboral lo hablamos y lo hablaremos con el Ministerio de Trabajo, que nos ha dado su punto de vista. En estos casos, por supuesto, es muy complicado llegar a un punto total de encuentro y que estemos todos de acuerdo. Ante esa situación siempre debe primar lo que determina el ordenamiento jurídico, que en estos casos es claro.

En cuanto a la situación de los trabajadores, no queremos que se pierda ni un solo puesto de trabajo -vamos a luchar en tal sentido-, pero eso está dentro de las potestades de la empresa. Cuando se produzca algún hecho dentro de lo que determina la ley, como comisión, no debemos prestarnos a generar falsas expectativas para los trabajadores que muchas veces vienen a estas instancias con la ilusión y la expectativa de que se pueda realizar alguna variante de algún tipo, pero lo que se termina generando es una desilusión mayor. Entonces, desde ese lugar, creo que debemos ser responsables con los trabajadores para que junto con el Ministerio de Trabajo -el órgano natural y la instancia lógica en la que se dirimen estos conflictos- podamos brindarles el asesoramiento correspondiente para que entiendan bien la situación. Habrá que mediar, pero sin plantear una mediación eterna y vivir en conflicto cuando la determinación está amparada por lo que establece el ordenamiento jurídico.

Me parece importante el insumo. Me parece muy valorable la presencia del señor ministro con todo su equipo en esta comisión. Nosotros siempre intentamos dar ese equilibrio porque me parece que es fundamental en las relaciones laborales. Muchas veces el fervor de los conflictos laborales lleva a ir más allá de lo que es realmente. Me parece bueno que hayan podido venir para aclararnos todos esos puntos.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- En la misma línea que el señor diputado Jisdonian, no quería que terminara esta reunión sin antes agradecer la presencia de las autoridades presentes y su preocupación por este tema.

Como bien dijo el señor diputado Jisdonian, entendemos que hubo una búsqueda de soluciones consensuadas y equitativas para la protección de la fuente laboral y para garantizar el suministro de gas a la población, algo fundamental, como expresó el director Fitzgerald Cantero. Han sido meridianamente claros en el asunto. Es notoria la transparencia y la buena gestión en cuanto al llamado a licitación.

También quiero destacar que cuando vino el delegado de FUECYS, el señor Riverón, destacó especialmente -eso consta en la versión taquigráfica-: *"[…] ANCAP nos anuncia, con mucha anticipación […]".* Eso es más que válido destacarlo porque es importante que un delegado sindical como el representante de FUECYS lo deje en claro en esta comisión. También aclaró: *"[…] comenzamos con ANCAP una discusión que terminó en buenos términos".* Eso es sumamente valedero también y quiere decir que hubo una excelente gestión de parte de las autoridades aquí presentes, y queríamos destacarlo.

Sin lugar a dudas, las decisiones que se han tomado han desencadenado otras situaciones en el ámbito de lo laboral, algo que hemos venido conversando en varias instancias con las autoridades competentes como, por ejemplo, el señor ministro de Trabajo. También tenemos claro y presente que hubo tripartitas y ciertas negociaciones para mejorar, proteger y dar garantías a los trabajadores que se han quedado sin su fuente laboral.

Les agradezco nuevamente su presencia y todo lo que gestionaron hasta ahora sobre este asunto.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- Saludamos al señor ministro y a las autoridades de ANCAP. Ha sido muy enriquecedor escuchar la otra posición, la otra cara de un conflicto que, como dijo nuestro compañero Pedro, aparece todos los años, todos los inviernos. Creo siempre pensamos cuándo va a arrancar por una causa o por otra. Sucede que los perjudicados son los consumidores y principalmente la gente del interior; el interior profundo se ve más complicado aún.

Tengo una sola pregunta porque ha sido clara la exposición sobre la licitación. Es evidente que hay un tema entre empresarios y sus empleados. De parte del Estado, del Ministerio y de ANCAP se hicieron los mayores esfuerzos. Sin embargo, hay un hecho no menor que hoy reiteró la gente de Acodike y que también fuera planteado en la otra comparecencia.

Simplemente quiero saber si dentro del pliego de condiciones existe algo que debía reforzar la seguridad policial. Ha sido remarcado en el seno de la Comisión por parte de los sindicatos que se sienten presionados o perseguidos. Entonces, se me generó la duda de si se trataba de la misma seguridad que siempre había existido o si dentro del pliego de condiciones se había establecido que hubiera algo especial. Creo conocer la respuesta, pero es bueno dejar constancia de esto en la versión taquigráfica.

Cuando escuché por primera vez a los sindicatos en la anterior comparecencia me generó cierto ruido por la manera en que lo plantearon, y hoy se planteó nuevamente. Si uno lee la versión taquigráfica de la reunión a la que comparecieron, puede pensar: *"Tienen al Ejército, a la Republicana"* o hay algo por lo que los funcionarios se sienten presionados, amedrentados, aunque creo que no es así. De todos modos, sería bueno que esta inquietud constara en la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Creo que en política no podemos dejar pasar los momentos políticos. Específicamente, la pregunta que quiero hacer al señor ministro es si nos puede dar su visión sobre el conflicto del pórtland ya que los trabajadores están acampando acá enfrente. Dejar pasar eso hoy, señor ministro, sería una herejía política por parte de cualquiera de nosotros.

Sería bueno saber en qué está esa situación de conflicto y, sobre todo, cuáles son las posibilidades de mantener nacionalizada la industria del pórtland. ¿Cuáles son los planes para que eso suceda?

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Quiero redondear dos cosas.

Fue claro que la posición del señor ministro y de toda la delegación ha sido más que transparente, clara, y han puesto todo sobre la mesa. Se nota el trabajo previo que hubo ante toda esta problemática. ANCAP está totalmente separada de la problemática que viven las empresas con sus empleados y con los sindicatos.

Insisto: ¿hay falta de capacitación y no cuenta con funcionarios de calidad para manejar productos inflamables o por las irregularidades que suceden dentro de la planta corre riesgo de perder el pliego? Hay que recordar que se trata de productos de manipulación delicada.

Por otra parte, voy a referirme a lo dicho recién por el señor diputado Gabriel Otero. Con respecto al tema del pórtland tengo varias consultas para hacer. Creo que ampliaríamos el tema a gran escala. Tengo pedidos de informes al respecto. Si abordamos el tema del pórtland -pido disculpas al señor diputado Otero por no haber conversado de esto previamente-, podríamos consultar al señor ministro. De lo contrario, habría que convocarlo a la brevedad porque el pliego y la licitación que se hizo por el pórtland está en ejecución y no hay mucho tiempo para recibir a la delegación; eso no puede ser dentro de tres meses. Tendría que ser en un plazo muy acotado. Si quieren abrir el tema, me gustaría abordarlo.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Si estamos en eso de no dejar pasar las oportunidades, voy a aprovechar esta que no me la brinda radio Sport, sino la Comisión.

(Hilaridad)

——Por supuesto que con la libertad que tienen los convocados -que fueron invitados a venir para hablar sobre otro tema-, me gustaría destacar lo que significa y lo que ha significado el pórtland en ANCAP en estos últimos años. ¡Hubo de todo! Me parece que traer el tema del pórtland a una situación actual sin ver el contexto sería profundamente injusto.

No voy a hablar, por supuesto -porque no corresponde-, de gestiones anteriores relacionadas con lo que significó el pórtland, pero si para muestra hace falta un botón, todavía estamos viendo qué vamos a hacer con el horno en Paysandú.

Quizá los invitados estén de acuerdo en hablar sobre este tema. Se trata de un tema muy importante que ahora ha despertado el interés sindical. Debemos recordar que en otros momentos se hacía lo que se hacía con el pórtland y que daba pérdidas millonarias para la empresa y, sin embargo, no había una movilización de este tenor y de esta índole. Me encanta hablar de todos los temas y por haber estado en otros períodos en ANCAP me gusta abordarlo; lo conozco. De todos modos, me gustaría conocer la disponibilidad de los invitados para hablar de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las autoridades valorarán si quieren hacer algunos comentarios sobre este tema. Es cierto que es un emergente, tenemos ahí enfrente la carpa, pero no fue el motivo de esta citación. Ustedes evalúan si tienen tiempo para conversar. Nuestra próxima delegación -las autoridades del BPS- está prevista para la hora 12 y 30. Eso queda a su consideración.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- El tema no está incluido en el orden del día. Creo que no es de cortesía plantearlo en este momento frente a las autoridades. Quizás podamos llamarlas para otra instancia con el plazo correspondiente para que nos puedan presentar la información. Además, tampoco fue hablado previamente con los legisladores que integramos la Comisión.

Si bien entiendo el planteo del señor diputado Otero, más allá de que tengamos una hora de espera para recibir a la próxima delegación, quizás las autoridades tienen otras actividades agendadas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Voy a opinar sobre este punto sin perjuicio de la voluntad del señor ministro.

Debo recordar a la Comisión -quizás no lo tienen presente- que hay una convocatoria para una comisión del Senado por este tema. Por lo tanto, con nuestro equipo de trabajo estamos preparando esa reunión. Esa sería una buena instancia -ustedes pueden participar de esa comisión del Senado- para que se informen, sin perjuicio de que después podamos volver cuando ustedes lo dispongan.

Como estamos en el proceso de preparación para asistir a esa solicitud formal y oficial del Senado, sería oportuno conversar allí.

Quiero comentar algunas cosas sobre las preguntas de los señores legisladores, sobre todo las inquietudes que compartimos en cuanto a temas de seguridad para la operación de las plantas.

En el Ministerio autorizamos la operativa luego de revisar la idoneidad financiera y técnico- operativa de las plantas, y a las empresas se les exige que haya personal calificado. Hablo de ingenieros con categorizaciones -lo que se conoce como el IG3-, es decir, los responsables de toda la operativa y de la seguridad en las plantas. Claramente, hay un regulador -más allá de una inspección de trabajo que abarca todas las actividades

laborales, como bien saben- que debe encargarse de atender el problema cuando ocurren situaciones que no deben ocurrir. Además, nos consta -no es nuestra competencia; no hacemos la fiscalización; no sancionamos; no multamos- que el regulador hace esos procedimientos y que ha multado las operativas cuando se apartan de lo exigido. Hablo tanto de la operativa en planta como de la distribución del producto en el interior del país, como mencionó el señor diputado Geribón. Entonces, hay un cumplimiento normativo y una sanción cuando corresponde.

También tenemos lo mencionado por el señor diputado Carballo en cuanto a la mecanización o la búsqueda de eficiencia a través de procedimientos más sofisticados que mejoren las condiciones laborales. Como saben, desde hace mucho tiempo se ha incorporado el tema tecnológico. A su vez, el regulador ha dispuesto una disminución del peso del envase para que fuera más liviano en su manejo. Entenderán que es un proceso lento porque tenemos un parque de 2.500.000 garrafas de 13 kilos. Eso, obviamente, implica un proceso de renovación que se viene haciendo con esa habilitación del regulador. Quizá sea de manera lenta pero, en definitiva, redunda en mejorar esas condiciones del manejo y la tecnificación de los sistemas operativos.

Quería mencionar esto porque compartimos las inquietudes. Están las reglamentaciones, están los organismos fiscalizadores y están los mecanismos de sanción cuando se apartan de eso.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sobre el planteo del pórtland, francamente les agradecemos el planteo, pero nos gustaría venir mejor preparados. Es un tema muy extenso. Estamos preparando la comparecencia ante el Senado. Como dijo el director Cantero, ustedes pueden participar.

Entiendo que va a ser un tema profundo, con muchas horas de conversaciones; eso es lo que anticipo.

SEÑOR STIPANICIC.- No voy a abundar en el tema de la seguridad porque comparto todo lo expresado por el director nacional de Energía.

Con respecto a la consulta del señor diputado Geribón sobre la seguridad policial, obviamente, no hay ninguna cláusula, ninguna exigencia ni en el pliego de alquiler ni el pliego de los servicios que obligue o que mandate, que fomente o que promueva que haya una mayor guardia policial. Se trata de una zona complicada y ya hemos tenido inconvenientes en la planta de ANCAP en La Tablada. Sin embargo, es resorte de cada uno de los custodios de las plantas tomar las medidas de prevención que corresponda. No hay nada exigido por ANCAP.

SEÑORA REPRESENTANTE PORRINI.- Escuché con atención lo de las reglamentaciones. En este caso -supongo que habrán visto el video-, ¿hubo alguna multa o una actuación? No me quedó claro.

SEÑOR STIPANICIC.- Yo vi el video, pero desconozco su veracidad. Se podrá imaginar que desde la óptica de ANCAP no podemos actuar sobre algo que no tenemos jurisdicción. Lo que sí le puedo decir es que lo puedo ver con la misma preocupación que manifestó el señor diputado Sodano. Trabajé en la refinería por más de diez años, así como el ingeniero Horvath y la ingeniera Claudia Velásquez.

Si nosotros viéramos una situación de esa en la refinería de La Teja sería una falta gravísima. ¡Sería una falta gravísima! Ahora bien, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social también puede actuar por denuncia de los empleados. No es necesario hacer una divulgación pública. No sé si la divulgación fue anónima, pero los empleados tienen todas las potestades para defender su seguridad y su integridad frente a la Inspección General del Trabajo, y de ahí en más, se pueden aplicar todas las actividades

regulatorias que sean pertinentes. A nosotros no nos compete estar dentro de la operación y verificar que esas cosas se hagan bien o mal.

Desde el punto de vista objetivo, ese video muestra una situación altamente insegura, inaceptable en un área clasificada.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Tengo una consulta más bien técnica.

Por ejemplo, al puerto llegaba gente de la Armada para hacer inspecciones de libre de gases, etcétera. Cuando se trabaja en este tipo de plantas, ¿quién hace las inspecciones de libre de gases o quién otorga las habilitaciones para trabajar? ¿Quiénes las generan? Hago esta consulta para entender el concepto interno del funcionamiento de las plantas de Riogas.

SEÑOR STIPANICIC.- Yo puedo responder por la refinería de La Teja y por las áreas clasificadas de ANCAP.

Nosotros tenemos un cuerpo de seguridad y procedimientos de habilitación. De hecho, algunas de las medidas sindicales que estamos teniendo en este momento nos impiden dar esas habilitaciones para trabajar. Por lo tanto, los trabajos de mantenimiento no se pueden hacer. La habilitación de seguridad la otorga el inspector de seguridad y el personal operativo de la planta. Ellos dan anuencia a Mantenimiento para que trabaje.

Puedo responder por ANCAP. No sé cómo será en planta de privados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizá sigan recibiendo alguna versión taquigráfica de todo lo que tiene que ver con este tema.

Seguimos teniendo los cinco despidos en Acodike y las solicitudes de seguro de paro por los despidos en Riogas. Por lo tanto, para nosotros, el tema sigue en agenda.

Agradecemos enormemente la presencia del señor ministro, del señor presidente y de las demás autoridades.

(Se retiran de sala el señor ministro de Industria, Energía y Minería y las autoridades de ANCAP)

(Ingresan a sala autoridades del Banco de Previsión Social)

——Buenos días. Les damos la bienvenida a las autoridades del BPS.

Esta instancia surge a raíz de un planteo que hace el sindicato ATSS donde se realizan algunas manifestaciones y se expresan algunas disconformidades que fueron remitidas mediante la versión taquigráfica, y para nosotros siempre es importante poder escuchar la otra campana, la otra versión, cuando la hay.

Les vamos a dar la palabra, escucharemos los ecos que les sugiera esa versión taquigráfica, la información que quieran brindar; después, haremos una ronda de consulta y les devolveremos la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- Soy el presidente del Banco de Previsión Social. Muy buenas tardes, gracias por la invitación.

Me acompañan el señor vicepresidente, Daniel Graffigna, la directora Araceli Desiderio y el director por los trabajadores Carlos Clavijo.

Naturalmente que nosotros vamos a dar la opinión de los representantes del Poder Ejecutivo; el director representante de los trabajadores dará su opinión sobre el tema.

Esta es una invitación que ustedes nos realizan a efectos de conocer nuestro punto de vista o parecer respecto a afirmaciones o planteos realizados acá por parte de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social con relación a veinticinco trabajadores tercerizados en el Banco de Previsión Social.

Voy a dar el contexto, haré algunas consideraciones de tipo general y, luego, les voy a ceder la palabra al señor vicepresidente y a la directora, que integran la comisión bipartita que tenemos para tratar los temas de relacionamiento laboral dentro del Banco de Previsión Social.

Lo primero que quiero aclarar es que tenemos una excelente relación con la ATSS. Tenemos un diálogo permanente, con una comisión bipartita que se reúne asiduamente, donde no tenemos ningún nivel de desencuentro más allá de la defensa de las posiciones de cada uno desde su particular punto de vista, pero es una relación de diálogo permanente, donde no tenemos ningún tipo de inconveniente en el relacionamiento, y lo valoramos, porque es un gremio que trabaja conjuntamente con nosotros sin dificultades y siempre ha sido muy positivo.

Lo segundo es que esta situación que está planteada es una situación que nosotros heredamos, que se mantiene desde hace muchos años, desde anteriores gobiernos y anteriores administraciones del Banco de Previsión Social, respecto a la cual no hemos realizado ninguna modificación, excepto una: acceder a un reclamo que históricamente había realizado el sindicato, que es permitirles a los integrantes que están en esta situación participar en un concurso, cuando los concursos se realicen, sin que tengan que participar del sorteo.

O sea que el único cambio que ha habido en la situación de estos trabajadores ha sido a favor, accediendo a un reclamo solicitado por el sindicato.

Vi por ahí -a veces, las palabras quedan en las actas y no necesariamente representan lo que uno quiere decir- que decía: *"Casualmente, ahora accedieron".* No, no es casualidad, es voluntad política; ahora hicimos lo que no se había hecho antes: aceptamos el planteo de la ATSS y permitimos que participaran en los concursos. En los hechos, cinco trabajadores de los veinticinco participaron del concurso, y de esos, algunos todavía se mantienen en el concurso con expectativa de acceder al cargo.

En tercer lugar, el Banco de Previsión Social tiene una plantilla mayoritariamente de trabajadores propios, naturalmente. No se debe mirar las plantillas en función de la cantidad de trabajadores, sino en función de la modalidad. (…)

SEÑOR GRAFFIGNA.- (…) Los representantes del sindicato nos dijeron que hacía años que no los recibía el Directorio en pleno. Eso demuestra la voluntad que tuvimos siempre, desde el principio, de dialogar. Por supuesto que esto no quiere decir que hayamos coincidido siempre, pero sí los escuchamos y, muchas veces, los planteos que hizo ATSS fueron considerados, se tuvieron en cuenta.

Entonces, con referencia a los tercerizados, el problema, o por lo menos lo que nos han planteado ellos, refiere solamente a veinticinco trabajadores que son parte de una empresa -AyM es su nombre-, no al resto de los tercerizados, como decía el presidente; nunca se habló de los servicios de limpieza o servicios de seguridad.

Yo aquí, para ilustrarlos, señores diputados, tengo un acta de una bipartita del año 2019 -no estábamos todavía en el Directorio-, y ellos ya hacían planteos referentes a este tema, que por supuesto, como todos sabemos, viene de larga data. Sí lo hicieron el 26 de junio del año 2020; ahí nos hacen un planteo con referencia a determinadas consideraciones para estos trabajadores. Lo vuelven a hacer el 19 de noviembre del año 2021; ahí lo que planteaban era tener acceso a horas sindicales para los trabajadores tercerizados. Ustedes saben que ATSS tiene una bolsa de horas que se pueden utilizar para tareas sindicales, pero se les explicó que, en este caso, era inviable asimilar a los trabajadores tercerizados. Vuelven a plantear el tema el 27 de junio del año 2022; ahí nos manifiestan que existen funcionarios de muchos años en BPS que son empresas tercerizadas y solicitan que cuando se haga algún nuevo concurso, en el futuro se les

permita concursar sin sorteo o algo por estilo, haciendo hincapié, según nos manifestaban ellos, en que al ser trabajadores de larga data en el organismo, tenían una *expertise* determinada que sería bueno considerar a la hora de hacer algún concurso.

Entonces, el día 6 de julio del año 2021, dirigen una nota a quien les habla, con un planteo similar. Ellos ahí manifiestan que hay dos licitaciones del grupo 1902, Suministro de Personal, la primera es para el área de Intendencia, en fin, gira en torno a lo mismo. A partir de ahí es que se les dijo que era imposible asimilarlos o hacerlos ingresar al organismo con un contrato de función pública, pero sí nos parecía prudente, en el momento en que se diera un concurso, tener una consideración especial hacia estos trabajadores, y como dijo el presidente, fue lo que se hizo. Cinco de ellos están concursando a partir de esta situación; no fueron al sorteo, como sí lo han hecho el resto de las personas que se han presentado.

Por lo tanto, quiero hacer hincapié en el relacionamiento; me parece prudente. Creo que ellos en la versión taquigráfica reconocen, en algún momento, incluso, la consideración que se tuvo y el compromiso que se asumió y se cumplió a la hora de permitirles participar del concurso, pero también ahí el problema era que muchos de ellos no tenían el liceo terminado, y eso era una limitante.

También por ahí se puede apreciar una consideración que no se ajusta a la realidad con referencia al costo, a la facturación mensual para esta empresa AyM. Hay veinticinco empleados, como dijo el presidente, y la facturación oscila en el millón y medio de pesos. De ese número se desprende que el costo para el organismo por todo concepto, por mes y por empleado, sería de $ 59.958. En un funcionario grado 1 de BPS se invierten $ 108.000, en un funcionario grado 2, $ 120.000. Con lo cual, como ustedes pueden apreciar, no es más caro, no le cuesta más recursos al Estado el funcionario de la empresa tercerizada que el otro. Por eso quería hacer mención a este tema, que es uno de los que en la versión taquigráfica figuran.

Yo me quedo por ahí, señor presidente.

SEÑOR CLAVIJO.- (…) Además, se ha constatado que las agendas vienen atrasadas por la falta de personal. Por lo tanto, teniendo en cuenta el trabajo de cercanía que se quiere hacer desde el Banco de Previsión Social -hablamos de la resolución que tuvo en el Plan Estratégico este directorio-, creo que habría puertas como para incorporar a esos veinticinco compañeros.

En este sentido, quiero hacer varias acotaciones con respecto a las dos leyes que están vigentes hoy en día. Una de ellas es la Ley Nº 18.098, que es para el ámbito público, y cuyo artículo 1º dice algo que me llama la atención. Allí dice: *"[…] deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios"*

Eso es lo que se dice al final del artículo 1º; es decir que habla de respetar los laudos, pero no de beneficios.

Sin embargo, en la otra ley que también está arriba de la mesa -porque nosotros creemos que no hay trabajadores clase A y clase B, sino que todos somos trabajadores y trabajadoras, por lo tanto, tendríamos que tener los mismos derechos y las mismas obligaciones-, es decir, el artículo 5º de la Ley Nº 18.099, que es la que refiere a la contratación de mano de obra en el ámbito privado, dice: *"Los trabajadores provistos por las empresas suministradoras de empleo temporal […]".* Un empleo temporal no puede ser de dieciséis años; por lo tanto, si algún trabajador hace dieciséis años que está cumpliendo una tarea en determinado lugar no es temporal, máxime cuando los contratos de estas personas son de un año más tres, es decir, cuatro años.

Entonces, al trabajador que hace dieciséis años que se está desempeñando en el organismo firmó el contrato cuatro veces; por lo tanto, no es temporal.

La ley continúa diciendo: *"[…] no podrán recibir beneficios"* -acá se habla de beneficios, no solo de salarios- *"laborales inferiores a los establecidos por laudos de los consejos de salarios, convenios colectivos o decretos del Poder Ejecutivo para la categoría que desempeñen"* -no cualquier otra categoría, sino la que desempeñan- *"y que corresponda al giro de actividad de la empresa donde los mismos prestan sus servicios".*

¿Qué quiere decir? A igual tarea, igual trabajo, y acá estamos hablando de que cobran casi una tercera parte de lo que cobran los trabajadores del Banco de Previsión Social.

Entonces, nosotros tendríamos que pensar en este sentido como trabajadores, porque el Estado le exige a los privados lo que no le exige a las empresas públicas. Esto es lo que se dice en las dos leyes, que para mí son totalmente contradictorias.

¿Qué diferencia hay entre pagar a una empresa suministradora de mano de obra y pagar a empleados públicos o a contratos públicos?

¿Si hay esa diferencia -en realidad, existe esa diferencia-, vale la pena que se precarice el trabajo? Hago esta pregunta porque los laudos correspondientes a la categoría y a la tarea se consiguen en los consejos de Salarios; esto es lo que dicen las dos leyes.

Entones, ¿vale la pena que se precarice el salario? Porque en definitiva, todos los que estamos acá sabemos que cuando se contrata a una empresa tercerizada para suministrar mano de obra con el fin de que realice la misma tarea que se hace en la empresa de origen o en el Estado, es para precarizar mano de obra, porque tienen menos beneficios y menos salarios; por lo tanto, se precariza.

Entonces, creo que esta es la gran discusión sobre el tema de si vale la pena. Además, se necesita personal, por lo que se podría tomar una resolución y mirar hacia adelante para tratar de mejorar estas dos leyes que, para nuestro gusto, son contradictorias.

Por ejemplo -esto ya ha sucedido-, en el *call center* de UTE tenían el mismo problema, pero lo solucionaron, y ahora tienen los mismos laudos y los mismos beneficios. Claro, el Estado terminó pagando un precio más alto por la contratación de terceros, porque al tener el mimo salario y tener a una empresa detrás, la ganancia de esa empresa debe estar incluida en el llamado a licitación.

De todos modos, lo que a nosotros nos interesa es que si hacés la misma tarea y tenés un usuario de BPS, deberías ser trabajador del Banco de Previsión Social; por lo tanto, como tenés las mismas condiciones, deberías poder obtener los mimos laudos.

Nosotros creemos que debe ser así; quizás podamos tener algún matiz con algunas ramas de actividad que son totalmente diferentes, como la de las empresas de seguridad o de limpieza, porque, en definitiva, se contratan a través de las empresas suministradoras de mano de obra. De todos modos, está claro que la mayoría de los laudos que se establecen en los consejos de Salarios no tienen esas categorías, porque, por más que estemos en contra de la tercerización, es un hecho que esas empresas son tercerizadas.

Ahora bien, a igual tarea, igual salario; por lo tanto, si un trabajador del Banco de Previsión Social realiza la misma tarea que el que está sentado al lado, pero cobra dos veces más de lo que cobra el otro, y tiene otros beneficios, no solo estamos hablando de precarización, sino de desigualdad en todo lo que tiene que ver con la normativa laboral.

Por lo tanto, además del tema puntual, estaría bueno rever esas dos leyes, ya que a nuestro modo de ver, son contradictorias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, iniciaremos la ronda de consultas.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- En primer lugar, quiero agradecer al presidente del Banco de Previsión, a los directores y a todo su equipo por la información que nos han brindado.

De todos modos, queremos hace algunas consultas vinculadas al tema de la tercerización.

En ese sentido, me gustaría saber si ustedes pueden compartir esa información con nosotros. Digo esto porque no es un tema nuevo, sino que viene de tiempo atrás, y nos tiene preocupados; inclusive, en esta asesora hay algunas iniciativas, algunos proyectos de ley que vienen del período pasado. No me quiero alejar del tema puntual del Banco de Previsión Social, pero creo que es importante considerar algunas cosas.

¿Cuánto está pagando el Banco de Previsión Social en materia de tercerizaciones? ¿De cuántos trabajadores estamos hablando? ¿Cómo se distribuye el jornal del trabajador? Los trabajadores hacen mención de que el costo sería una tercera parte. No diría que ese sería el costo, en realidad, de lo que gana el trabajador, pero hay dos tercios que me gustaría saber adónde van. Supongo que esa cuenta la debe tener el equipo contable del Banco de Previsión Social.

Dentro de las contrataciones o de las tercerizaciones ¿usted tiene un estimativo de cuántos profesionales desarrollan actividades en le ámbito de las empresas tercerizadas que contrata el Banco de Previsión Social?

Hay otras cosas que ellos plantearon y que tienen que ver con el tema de los llamados. No me queda claro si son concursos, si son llamados, pero se desprende de la versión taquigráfica -nosotros escuchamos su opinión- que esos llamados habrían bajado los topes de edad. En su momento, los trabajadores manifestaron que en esos llamados o en esos concursos permitían que la gente que tuviera hasta 50 años se pudiera inscribir, pero luego bajaron a 40 años como tope.

Los trabajadores plantean que hay muchos empleados que están agremiados, que tienen un montón de tiempo trabajando para las oficinas del BPS y que quedan afuera de esos llamados. Nuestra preocupación va mucho más allá de eso, es más general, es más amplia. Quisiera saber si esa dificultad o ese inconveniente que ven los trabajadores es compartido por ustedes.

Lo otro que nos gustaría saber es si dentro de esos llamados se está aplicando la Ley Nº 19.122 y qué nos pueden adelantar en relación a eso.

Tengo claro que en la rendición de cuentas, que ya ingresó, vamos a recibir un detalle específico de cómo ha sido el comportamiento de todos los organismos del Estado, entre ellos, del Banco de Previsión Social, en el cumplimiento de la Ley Nº 19.122. Aprovechando que están presentes, capaz que nos pueden adelantar alguna información en relación al tema.

Lo otro está vinculado con las jubilaciones o la cantidad de funcionarios que tienen causal jubilatoria; se habla de ochocientos empleados. Estoy preocupado porque se hace mención a que, en el transcurso de los últimos cinco años, el BPS perdió dos mil funcionarios. No sé si perdió, si es gente que no ingresó o que tenía la posibilidad de ingresar a cumplir determinadas funciones. Me queda claro cuál es el Decreto Nº 90/20 y algunas limitaciones que se pusieron desde algunos otros organismos, pero para todo el Estado.

Puntualmente, quisiera saber si la falta de personal es una dificultad que tiene el Banco de Previsión Social.

Sé que son muchas las preguntas, bastante abiertas y amplias pero, dentro de las posibilidades, quisiera obtener información.

Me interesa mucho cómo es la distribución del salario del trabajador y el monto que paga el Banco de Previsión Social; capaz se podrían poner ejemplos concretos para que se pueda entender. Me gustaría conocer cuánto está pagando el Banco de Previsión Social por cada uno de los trabajadores y cómo se distribuyen esos recursos entre los empleados, entre la empresa y entre los insumos que se necesitan para desarrollar la actividad.

Gracias, señor presidente.

(Ingresa a sala el señor José Pereyra, Director representante de las empresas)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le damos la bienvenida a José Pereyra, director representante de las empresas, que acaba de ingresar.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR.- Saludo a la delegación.

Tengo dos consultas puntuales. Primero, de la exposición de los trabajadores se desprende una descripción que hicieron de sus tareas que me preocupó. Me refiero a algunas responsabilidades puntuales que se les asignan que parecerían ser más adecuadas para funcionarios públicos, especialmente algún relevamiento de datos personales para el otorgamiento de prestaciones, particularmente algunas del Ministerio de Desarrollo Social, pero pueden ser otras. Es un ejemplo.

Me gustaría saber si ustedes tienen una asignación de tareas según el tipo de contratación -debería ser algo evidente, pero lo quiero preguntar- o no importa qué tipo de contrato tienen y las tareas son indistintas. Es particularmente relevante el tema del uso de los datos. No es lo mismo un funcionario público que una persona que no lo es; me refiero a datos sensibles, por ejemplo, de menores de edad. Eso por un lado. Quiero que se explayen sobre eso.

Teniendo en cuenta que estamos en el marco de la discusión de la rendición de cuentas y de acuerdo a lo que hemos conversado en cuanto a que son veinticinco los trabajadores de los que estamos hablando, quisiera saber si alguno de ellos debería ser presupuestado, pensando en que hay algunos que hace dieciséis años que cumplen funciones. ¿Sería necesario incorporar a alguno de ellos a la plantilla o no?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Deseo hacer algunas puntualizaciones relacionadas, principalmente, al régimen que se viene manteniendo en el tiempo.

Quisiera saber, en promedio, cuántos años hace que trabajan estas empresas proveyendo de personal al BPS y el manejo de la información y las garantías.

En la comparecencia de los trabajadores se manejó, incluso, que como era IBM quien aportaba, quien proveía de los servicios informáticos, la información de BPS la manejaba Estados Unidos. Quería saber cuáles son las características de seguridad que tiene la información que maneja BPS.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería subrayar algunas consultas que ya hicieron el señor diputado Carballo y la señora diputada Melgar y añadir una consulta.

Tenía la impresión de que eran treinta y tres -mediante dos licitaciones- los tercerizados del grupo 19/02. ¿Son veinticinco o son treinta y tres? Pido que se me despeje esa inquietud.

También quisiera consultar si efectivamente hay una diferencia de hasta el 70**%** del salario que reciben los y las trabajadoras. Si ese es el número, nos llama poderosamente

la atención por las situaciones humanas que se generan con una brecha que implica ese tipo de diferencias.

A la vez, quiero pedir a las autoridades -aunque quizás no tenga que ver estrictamente con las relaciones laborales- que nos comenten -ya que el tema está en la versión taquigráfica- acerca de los servicios informáticos que el BPS necesita y cómo son las políticas de seguridad relacionadas con los trabajadores que acceden a esa información.

La siguiente consulta es si tienen sumadas las tercerizaciones -así sea de servicios informáticos, limpieza, seguridad-, para conocer a cuánto estaría llegando ese universo de trabajadores, sobre todo a los efectos de evaluar la proporción. Todo esto tiene que ver porque, sin duda, nos interesa el funcionamiento del BPS.

Aquí abro un paréntesis que suelo hacer: si estamos hablando de que hay trabajadores y trabajadoras prestando un servicio durante dieciséis años y entendemos que es excesivo que un tercerizado esté tanto tiempo cumpliendo un rol intrínseco del ente, tres años y medio antes el tiempo seguía siendo elevado. Esto no tiene que ver estrictamente con este período de gobierno o con el anterior; doce o dieciséis años, no será muy alto ni excesivo, pero la valoración, en el grueso, es la misma.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- Voy a tratar de contestar de manera concreta, y por su orden, las preguntas que me hicieron.

Empiezo por las seis preguntas realizadas por el señor diputado Carballo respecto a cuánto estamos pagando, cómo se distribuye el jornal, cuántos profesionales son, el tema de los llamados, la Ley Nº 19.522, y si el BPS perdió funcionarios.

La pregunta acerca de cuánto se está pagando no sé si refiere a las personas concretas o a la generalidad y a cuál es el volumen. No hay un llamado para tercerizar funciones, sino que existen distintas funciones con diferentes vencimientos, bases y licitaciones, que adjudican de manera distinta. En definitiva, la adjudicación que se hizo para el servicio de limpieza tiene determinadas características, la que se realizó para informática, otras, y así sucesivamente. No hay una unidad, sino que se trata de distintos tipos de contratación.

Después podrá hacer uso de la palabra el señor vicepresidente del BPS para que se refiera al caso concreto de los veinticinco trabajadores, pero la pregunta amplia depende de cada situación y circunstancia.

Las leyes que refieren a tercerizaciones, es decir las leyes Nº 18.251, Nº 18.099 y Nº 18.098, particularmente las dos primeras, establecen categorías distintas y formas de tercerización, partiendo de la base de un criterio de relación triangular por el que se contrata una empresa: por suministro de personal, por intermediación y por subcontratación. Estoy hablando en términos generales de tercerización; no necesariamente cada una de estas formas son iguales. Sin dudas, tenemos subcontrataciones. Por ejemplo, todo lo informático es por subcontratación; subcontratamos a un prestador para que nos dé un servicio. De suministro de mano de obra temporal diría que casi no tenemos; no tenemos una contratación de empresas conocidas de plaza para que nos den un servicio de secretaría durante dos días, una semana o un mes. Tal vez si tenemos demandas excepcionales puede suceder que debamos requerir algún servicio de ese tipo, pero en definitiva atendemos mucho la demanda excepcional con pasantes y chicos del programa Yo Estudio y Trabajo, que nos da un gran resultado. Si yo tuviera que tomar una decisión hoy, priorizaría totalmente la contratación de pasantes de ese programa a ese tipo de contrataciones que recibimos de hace tiempo. Estamos muy conformes con el programa Yo Estudio y Trabajo, que integra chicos que hacen una primera experiencia, que tienen mucha voluntad de aprender e

incorporarse. Uno nota que hay un valor en la contratación, al igual que con los pasantes, y nos apoyamos enormemente en ellos.

Podríamos distinguir tres grandes áreas: limpieza, seguridad e informática, que son muy distintas en sí mismas. El área de informática tiene distintas empresas, con diferentes tipos de características, pero me interesa hacer la precisión de que cuando hablo de tercerizaciones estoy englobando a las tres categorías que la ley prevé y no una sola.

Respecto a cuántos profesionales hay, la respuesta es ninguno, excepto en las áreas de informática, que no implican tercerizaciones sino subcontrataciones. No hay ningún profesional contratado mediante una tercerización, sino solamente en el caso de los servicios informáticos.

Ustedes saben que el Estado uruguayo -y nosotros, como Banco de Previsión Social- tiene un problema grande con las dificultades para retener profesionales de informática. Los sueldos que paga el Estado a nivel público no son competitivos con la oferta del sector privado en un sector de actividad que tiene desempleo cero. Entonces, nos cuesta mucho retener a los profesionales informáticos. Eso hace que enfrentemos un problema en términos generales -insisto- en todo el Estado uruguayo, y que a su vez también lo tengamos nosotros, que a veces pagamos menos que otros organismos del Estado, y en algunos casos terminamos perdiendo profesionales contra otros bancos del Estado.

Hoy en el Directorio aprobamos el resultado del último llamado a concurso para el ingreso de ingenieros y técnicos en informática; nos quedaron dos cargos sin llenar porque no logramos que todos se presentaran.

Para que tengan una referencia del problema -insisto en que es general, pero concretamente nuestro- podemos decir que es difícil atraer al sector público profesionales que tienen la posibilidad de trabajar en cualquier lado, sobre todo cuando uno les exige horario completo. En informática es donde tenemos más posibilidades de hacer teletrabajo y buscar otras modalidades, porque si no es difícil mantenerlos.

De la mano de eso, quiero decir que el cumplimiento de todas las leyes especiales de cuota es anual; lo vamos valorando en función de los llamados que vamos haciendo para cumplir la cuota anualmente. En los hechos, en el caso de los informáticos que les comenté hicimos un llamado específico pensando que personas con cierta discapacidad podían tener en informática una forma de actuación que les fuera beneficiosa, pero no tuvimos ninguna presentación por cuota de personas afro ni de personas trans, y una sola presentación por la cuota de discapacidad, aunque no superó la prueba de conocimiento. O sea que en este último llamado, que aprobamos hoy de mañana, no entró nadie por cuota, pero nosotros somos muy cuidadosos de la cuota, la respetamos y valoramos de manera anual. Es decir que dependiendo del llamado y de sus particularidades valoramos cuándo hacemos entrar más gente por cuota, ya que nos parece que es la manera de tratar de adecuar la función con la persona y tener cierta individualidad.

Aclaro que el concurso ya se realizó. Nosotros llenamos las vacantes mediante concurso; no hay otra manera de ingreso al Banco que no sea mediante concurso. Como ustedes saben, el número de personas que se inscriben al concurso es muy superior a la cantidad de cargos; en la última presentación tuvimos casi 95.000 personas anotadas. Entre las anotadas se sortean aquellas que van a participar, después se hace el concurso -concurso con todas sus letras- e ingresan aquellas que ganan. Esto tiene algo que ver con lo que hablábamos al comienzo. ¿Cuál es la particularidad que tienen estos veinticinco trabajadores? Que son veinticinco porque hay seis que son suplentes. A

veces, el número es mayor porque hay una persona haciendo una suplencia y, entonces, se agrega otra, pero el número fijo es de veinticinco.

Como dijimos al comienzo, reconocemos la actividad de estas personas, que tienen la suerte de no tener que concursar. Luego, pudiendo entrar directamente, tienen que ganar el concurso, como cualquier otro participante.

Creo que de esta manera estoy contestando todas las preguntas del señor diputado Carballo.

Paso a responder las preguntas de la señora diputada Melgar.

La actividad del Banco de Previsión Social se rige, básicamente, con tres secretos. El primero es el secreto médico, por todas las prestaciones de salud que brindamos; el segundo, es el secreto tributario, que refiere a nuestra actividad como fiscalizadores, y el tercero, el secreto de los datos personales, del *habeas data,* por todo el manejo de los microdatos que el Banco de Previsión Social realiza.

Ustedes no se imaginan la enorme demanda de datos que el Banco de Previsión Social tiene permanentemente, porque sin duda es la base de datos administrativa más grande del país. Sería bueno que en algún momento en Uruguay se diera una discusión acerca de tener una agencia que controlara todos los datos para definir a quién se le pueden dar y en qué circunstancias. Por ejemplo, se nos puede presentar el caso de un investigador de la Universidad de la República que pida conocer los datos a efectos de hacer un informe; ese tipo de casuísticas las recibimos continuamente, y es un tema que genera muchísimas dificultades en cuanto a cómo manejarlo, porque, generalmente, hay que valorar, primero, si eso está comprendido en alguna de las limitaciones de acceso a la información. Después, hay que mantener el criterio, porque se corre el riesgo de que las bases anden por ahí. En definitiva, ese es un riesgo potencial que está arriba de la mesa.

Con esto me voy de tema, pero lo dejo planteado porque, en definitiva, este es el lugar correcto para hacerlo. En algún momento, hablé con el rector de la Universidad, el licenciado Arim, acerca de que habría que pensar en un organismo supra que manejara la información única. Este es un tema distinto al que nos enfrentamos muchos de los organismos que tenemos grandes bases administrativas.

Ninguno de los trabajadores tercerizados realiza una tarea que no pueda hacer dada su condición. En los hechos, tenemos dos informes de la Asesoría Letrada que nos plantean cuáles son las tareas que no deberían hacer, y no las hacen. Básicamente, hacen tareas de cadetería e información; por supuesto, no tienen ningún acceso a datos; sí lo tienen los pasantes y los becarios del Programa Yo Estudio y Trabajo, y otro informe nos hace la distinción entre uno y otro. Somos particularmente celosos de la información que manejamos, y en los hechos hemos actuado concretamente.

El segundo punto que planteó la señora diputada refiere a la rendición de cuentas. Al respecto, quiero señalar que nuestro presupuesto no está en la rendición de cuentas; no va a pasar por aquí, por lo que, en definitiva, no sé por dónde venía el planteo. Constitucionalmente, nuestro presupuesto lo hacemos nosotros, se lo presentamos al Poder Ejecutivo y este lo aprueba. O sea que en ese sentido no tenemos nada en lo que nos puedan ayudar.

El señor diputado Jisdonian preguntaba sobre la seguridad en la información. Para que tengan una idea de los niveles de acceso a la información puedo comentar que yo no puedo acceder a ningún expediente ni cuenta de dinero del Banco de Previsión Social. Los directores no pueden acceder a ningún otro expediente que no sea el que esté a estudio del Directorio. Si ustedes le preguntan a un director por un expediente, el sistema no le permite acceder, salvo que esté a consideración. El Banco de Previsión Social es

muy exigente con los niveles de acceso y con la seguridad. Digo esto porque soy una persona que ingresó desde afuera -nunca había estado dentro-, y que se sorprendió con los niveles de restricción y de autorización que el Banco tiene para cada uno de los usuarios; está escalonado de manera distinta y es muy cuidadoso. En los hechos no hemos tenido problemas de *hackeo;* hemos tenido ataques, pero hasta ahora, felizmente, ninguno por el que hayamos sufrido perforaciones a nuestro sistema de seguridad. Ya que estamos tocando el tema, vale la pena decir acá que nuestros técnicos son muy buenos. Naturalmente, toda la información es del Banco y no está en Estados Unidos ni en ningún lugar ajeno a nuestro territorio; por supuesto, no hay ningún tipo de información en ningún país extranjero.

Es cierto que dentro de nuestro plan estratégico tenemos interés en cambiar en cierta forma el modelo que hasta ahora el Banco ha seguido, que es un modelo de negocio recurrente, por el que uno contrata un proveedor que le da un servicio y lo vuelve a contratar. En delante, nos gustaría trasladar más el conocimiento hacia nosotros, es decir que nos quedara no solo la información sino el conocimiento, y que fuéramos más propietarios. Ese es un modelo que tiene cierta dificultad para nosotros, por lo que queremos trasladarlo a uno más propietario para no tener tanta dependencia de los proveedores. Por supuesto, ellos son nuestros socios, trabajan con nosotros y tenemos un relacionamiento de mucho tiempo, pero nos gustaría desarrollar algunas cosas que terminaran quedando en las fuentes de nuestro lado y sean nuestras.

La pregunta que me hizo el presidente ya la contesté: la cantidad es veinticinco, como regla, y aumenta con la suplencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo también había preguntado acerca de si existen brechas de diferencia, a igual tarea, de 70**%** en cuanto a la remuneración.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- En la medida en que acabo de aclarar que no hacen todas las tareas que realiza un funcionario, puede haber una parte que sean iguales y otras no. La salvedad es: ¿existe diferencia salarial? Sí. No hacen las mismas tareas porque, como acabo de decir, hay algunas que no las puede realizar un tercerizado y sí un funcionario.

SEÑOR GRAFFIGNA.- Quiero hacer una consideración referida al Programa Yo Estudio y Trabajo

Hace pocos días el Banco de Previsión Social recibió una distinción por parte del Poder Ejecutivo por el apoyo que históricamente ha dado a ese Programa. A nosotros nos parece correcto por lo que significa. Inclusive, la presentación que hizo el Ministerio de Trabajo demostró las bondades que tiene para la persona que participa del Programa a lo largo de su vida laboral, comparada con otra que no es parte de él.

En ese sentido, teniendo en cuenta las oportunidades que se brinda a estos chicos, nos pareció prudente seguir. Inclusive, de parte del gobierno nos manifestaron que se piensa profundizar este Programa.

Coincido con lo que usted planteaba, señor presidente, en cuanto a que estas cosas no tienen nada que ver con el gobierno de turno. Cuando están bien, están bien, y nosotros trabajamos en ese sentido.

En cuanto a la inversión que significa al BPS contratar un funcionario o un trabajador de estas empresas tercerizadas a las que hacía referencia ATSS, yo ya dije en mi primera intervención -lo reitero- que un funcionario de BPS Grado 1 implica $ 676,75 por hora; un funcionario Grado 2, $ 753,66, y la empresa tercerizada, $ 367,39. Si la referencia pasa a ser en forma mensual, debemos hablar de $ 108.280 para el funcionario Grado 1; $ 120.586 para el Grado 2, y en el caso de la empresa tercerizada, $ 59.958. Este número final se desprende de lo que hablábamos anteriormente, cuando

decíamos que la facturación mensual promedio era $ 1.498.951 en el caso de la empresa tercerizada AyM, y dividido entre la cantidad de empleados, que son veinticinco, da $ 59.958 por mes.

SEÑORA DESIDERIO.- Con respecto a si se contemplan las leyes de incorporación, quiero señalar que en cualquiera de lo llamados se contemplan tanto la ley afro, la ley trans, como la ley de discapacidad. A diferencia de la de los afros y los trans, en el caso de la ley de discapacidad la persona que la sufre tiene que estar ingresada en un registro de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Ahí tenemos un problema. Normalmente, la persona con discapacidad no se quiere anotar en esa lista porque no quiere ser identificada o discriminada. De todos modos, a la hora de los llamados o del concurso, sin preguntarle cuál es la discapacidad, siempre le consultamos si necesita algún tipo de ayuda a efectos de que nos indique lo que podría estar necesitando para cumplir con el llamado o con el concurso. Es una dificultad que tenemos. No es que nosotros no ingresemos discapacitados, sino que no quieren anotarse en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo había hecho otra consulta, pero la voy a reformular un poco.

El tema de las tercerizaciones -como ya dijo el diputado Carballo- compete a esta Comisión. Quisiera saber cuántas personas trabajan en el BPS, independientemente de su régimen. ¿Cuántas personas son necesarias para que el BPS haga sus tareas? A mi modo de ver, realmente son extraordinarias. No sé si este país es consciente del fenómeno que hemos logrado construir en el BPS.

Además, quisiera saber cuántas personas son funcionarios del BPS y cuántas pertenecen a esas tres categorías que el presidente ya describió, aunque sea porcentualmente, a efectos de una reflexión mayor.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- Las personas que revisten en el Banco de Previsión Social, al 30 de junio, son 3.593, incluyendo presupuestados, presupuestados de leyes especiales, contratados, pasantes, becarios, suplentes, y el programa Yo Estudio y Trabajo, primera experiencia laboral.

Las personas que están en régimen de alguna de las formas de tercerización -ahí me resulta un poco más dificultoso-, como mencioné antes, son aproximadamente seiscientas, entre prestadores, informáticos, limpieza, seguridad, encargado de un tema puntual, limpiavidrios, en fin. Básicamente, esos son los números.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- En primer lugar, quiero hacer una consideración.

Me parece muy buena la disposición que tiene el Banco de Previsión Social con el programa Yo Estudio y Trabajo. Además, es de destacar la importancia que se le da a los gurises que ingresan por primera vez al mercado laboral a través del trabajo que vienen realizando. Está bueno que se plantee de esa manera.

Sé que se anotaron 95.000 personas para un llamado. Me gustaría saber puntualmente para cuántos cupos.

En cuanto a lo que se planteaba hace un momento, sobre los $ 367 que reciben las empresas tercerizadas, según las cuentas que se hicieron, me siento en la obligación de preguntarles -capaz que ustedes no lo manejan- si ese monto específico es lo que realmente gana ese trabajador tercerizado o lo que paga el BPS a la empresa. A mí lo que me interesa saber es cuánto paga el BPS, pero también -en el caso de que ustedes lo sepan- cuánto dinero realmente recibe el trabajador. Esto no lo planteo para cuestionar al BPS; es un insumo importante para nosotros que tenemos una visión más general de lo que está pasando en todos los ámbitos del Estado; inclusive, en este Parlamento se

discutió este tema. Si ustedes nos pudieran dar una opinión sobre este tema, le haría muy bien a esta Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR.- Yo me referí a la rendición de cuentas y en realidad es al pedido presupuestal que le hacen al MEF. Capaz que no es en el marco de la rendición de cuentas, no sé cuándo lo hacen, pero quisiera saber si ustedes lo han considerado. Entiendo que no, pero en ese sentido iba la pregunta.

Con respecto al tipo de tarea, me respondieron sobre el secreto, que está bien y agradezco la respuesta; pero tenía que ver más bien con el tipo de tarea asignada y no tanto con la calidad del secreto. Está bien la respuesta, pero yo me refería al tipo de trabajo asignado, porque una cosa es un tipo de tarea y otra, recoger información para brindar prestaciones sociales, por ejemplo. Una cosa es atender un teléfono y brindar asesoramiento práctico sobre prestaciones y otra cosa es hacer una encuesta para ver si te otorgan una asignación familiar. Eso era lo que preguntaba, aparte de si se preveía el secreto, como correctamente me respondieron.

Por último, quisiera hacer un comentario que no puedo dejar pasar porque me interesa el tema. Creo que hubo un intento de avanzar sobre el trabajo de datos públicos en la propuesta que vino en la LUC de la Agencia de evaluación. Vi que no se avanzó mucho, pero creo que dicha Agencia tenía ese sentido. Ahora, en este proyecto de rendición de cuentas hay un nuevo contenido sobre eso. Me parece que el BPS tiene que meterle a ese trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- Primero le voy a contestar a la señora diputada Melgar y, luego, le voy a ceder la palabra al vicepresidente para que le conteste al señor diputado Carballo.

Las tareas que realizan son de información y cadetería, básicamente. Reitero las dos tareas principales que realizan estas personas: información en el *hall* y cadetería. No hay otra actividad.

Como dijimos, nosotros hacemos nuestro presupuesto, valorando los llamados a concurso, el llenado de vacantes. Cada vacante que tenemos la queremos llenar, como es lógico. A veces, valoramos qué necesitamos, si es transformar vacantes que por ahí dejamos. En definitiva, hay una compra y venta de vacantes por la que se transforman pocos cargos caros en muchos cargos baratos o al revés, en función de las necesidades. Eso lo hace la Gerencia de planificación y desarrollo del Banco, que es la que va dando la visión global de lo que vamos necesitando, en función de la demanda.

Básicamente, creo que estoy contestando las dos preguntas.

La tercera pregunta, que tiene que ver con la información, es casi como una persona que recibe las demandas. Nosotros tenemos convenio con ANDE, con el INE y con todas las instituciones que nos precisan, porque nuestro registro de datos administrativos es la base del Uruguay. Es exactamente así. Por ejemplo, en nuestra condición de integrantes de la JUNASA, cuando hubo que resolver a dónde iban las personas que salieron de Casa de Galicia, en un día mandamos 45.000 mensajes de texto diciendo: *"A partir de mañana su prestador es tal".* Es un manejo que explicaba el señor presidente y yo quiero destacar. El Banco de Previsión Social tiene un equipo técnico muy bueno. Tiene un equipo gerencial muy bueno, con una alta participación femenina. El 77**%** de los trabajadores del Banco de Previsión Social son mujeres y el 55**%** de los cargos gerenciales son mujeres. Hay funcionarios y funcionarias que han hecho carreras muy destacadas dentro del Banco de Previsión Social. Me parece que está muy bien decirlo en este tipo de ámbito para que quede en la versión taquigráfica. Es gente que trabaja en niveles de excelencia. A veces se dice que está todo mal y que las cosas no andan. Yo, que soy de afuera, y tengo la virtud o el defecto -depende de cómo se mire- de haber

llegado hace unos años a la institución, y que vengo del sector privado, destaco el trabajo que estamos haciendo. Estamos con un equipo de aproximadamente cien personas poniendo en marcha la reforma de la seguridad social. Hay gente trabajando, formándose, capacitándose y trabajando en equipo. En definitiva, son equipos que cualquier empresa privada valoraría enormemente si los tuviera.

Entonces, me parecen muy bien las palabras del señor presidente -me da pie para que yo pueda decirlo acá- de rescatar el equipo humano del Banco de Previsión Social.

Se dice que a veces llegamos tarde. Y sí; seguramente lleguemos tarde porque, entre otras cosas, la cobertura es del 85**%** por parte del Banco de Previsión Social y del 96**%** de todo el sistema de seguridad social.

Eso no es casual. Hace unos días miraba un dato que no sé si todo el mundo tiene presente, que me parece que es representativo de lo que estamos hablando. La Ley Nº 1 del Uruguay, que es de 1830, o sea la primera ley numerada, se titula *"Pensiones",* y prorroga una ley de unos meses antes, que no tiene número porque era anterior a la Constitución de 1830, que había dado pensiones a viudas. O sea que la Ley Nº 1 del sistema uruguayo es de pensiones Es decir que la seguridad social está dentro de lo que el Uruguay ha tenido a lo largo de su historia, y es un proceso de acumulación al que todas las administraciones y todos los gobiernos le han dado su impronta. Es un proceso del que tenemos que estar orgullosos porque me parece que es sumamente valioso.

Pido disculpas por haberme ido de tema.

Solicito que haga uso de la palabra el señor Graffigna.

SEÑOR GRAFFIGNA.- Yo también me alegro y permítanme coincidir con el señor presidente. Cualquiera de los directores, y tal vez algún integrante de esta Casa, que haya tenido la oportunidad de representar a nuestro país en cualquier simposio a nivel internacional o en cualquier organismo que refiera a la seguridad social, no ha dejado de venir orgulloso de lo que hemos construido entre todos y de la significación que tiene para nuestra gente el Banco de Previsión Social, con los niveles de cobertura y las prestaciones que da, que no existen en países vecinos, no precisamos ir muy lejos.

La referencia siempre es Uruguay, y con aportes variados porque, lógicamente, los directores políticos han sido representantes de los distintos partidos que han ejercido los máximos cargos, y que en las distintas legislaturas han sido designados con el voto del Senado. Con aciertos o con errores siempre se ha tenido el mismo objetivo y me interesa destacar que ha sido mejorar y brindar más y mejores prestaciones. Nosotros lo hemos hecho, por ejemplo -ustedes lo saben muy bien- con las ayudas extraordinarias. Se dio participación y posibilidad de acceder a tratamientos que paga el organismo, que pueden ser de fonoaudiólogo, fisiatra y maestras especializadas que dan clases de apoyo. Eso significa mucho para un padre que tiene un hijo con determinadas dificultades, y si no estuviera el Banco de Previsión Social seguramente no podría acceder al tratamiento. Si van a cualquier instituto que trabaja con AYEX (Ayuda Extraordinaria) y preguntan cuántas personas concurren, y les dicen que son cien, hagan el ejercicio de preguntar cuántas van por BPS, y seguramente la respuesta va a ser que son noventa y cinco o noventa y seis. Esa es la realidad.

Le voy a contestar al diputado la consulta de cuánto recibe el trabajador de la empresa AyM. Cada uno de los veinticinco trabajadores recibe el laudo mínimo del consejo de salarios, que en este momento es de $ 31.422 nominales.

Nada más, gracias.

SEÑOR CLAVIJO.- Soy el representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social.

Voy a contestar algo que preguntó el diputado Carballo y no lo respondimos, en cuanto a si los llamados a concurso tienen tope de edad. Eso no fue contestado. Como director en representación de los trabajadores estamos en contra de ese límite de edad, porque es contradictorio con una ley que fue votada hace muy pocos días aquí en esta Casa, la Ley Nº 20.130, en la que se aumenta la edad de retiro para jubilarse. Por lo tanto, si hay que trabajar hasta los sesenta y cinco años y nosotros hacemos llamados que son de dieciocho a cuarenta años, hay como veinticinco años de oportunidades que nos recortan dentro del ámbito público.

Por lo tanto, como creemos que todas y todos merecemos las oportunidades, siempre sugerimos que los llamados a concurso se deberían hacer sin límite de edad para que todos y todas tengan la oportunidad, porque lamentablemente a cierta edad, sobre todo en el ámbito privado, se tienen menos posibilidades para conseguir empleo y terminar la vida laboral o tener un ingreso para seguir trabajando hasta jubilarse.

Por otra parte, Graffigna acaba de decir los números que cobra una empresa tercerizada, que es parte de lo que nosotros venimos reivindicando no solo en este ámbito, sino en todos los ámbitos de negociación colectiva y consejos de salarios que nos toca discutir. El tema de las tercerizaciones siempre precariza el trabajo o el empleo genuino y las condiciones y los beneficios de los trabajadores y de las trabajadoras. Por lo tanto, queda muy claro lo que nosotros planteamos desde un principio, de que el Estado debería ser el ejemplo al momento de pedir a los privados que cumplan con los laudos, ser el primero en cumplirlos y no precarizar el trabajo, puesto que no es lo mismo un trabajador que gana $ 31.000 que un trabajador que gana $ 108.000, por más que la tarea no sea exactamente la misma, pero sí muy parecida. En ese sentido, seguimos reivindicando lo mismo y queríamos dejar la constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.- En relación al tema de la edad que plantea el director Clavijo, no ha habido ningún llamado posterior a la aprobación de la Ley Nº 20.130. O sea que todos los límites de edad que están establecidos son anteriores a la aprobación de la norma.

El criterio que ha manejado el Directorio para la determinación de la edad depende del llamado, en función de determinadas circunstancias. Por ejemplo, en un momento, en una contratación de informáticos, la edad tenía relación con el programa de estudio y las tecnologías que estamos aplicando. Entonces, los egresados más antiguos no acreditaban porque seguramente no tenían la formación en alguno de los desarrollos de *software* que nosotros utilizamos actualmente. O sea que el criterio no es una edad para todos, sino que, en función del llamado y sus características, determinamos cuáles son las edades que manejamos.

Por supuesto, hemos corregido el llamado de tres por dos para ocupar vacantes. Por ejemplo, en aquellos lugares donde había un solo funcionario llevamos a dos, y eso nos permitió un llamado específico para siete personas.

Tratamos de que las personas que ingresan por los escalafones más bajos tengan una edad que les permita hacer una carrera dentro del Banco, porque si contratáramos gente al final de su vida laboral seguramente no solucionaríamos el problema que queremos.

En definitiva, conociendo la opinión de los trabajadores, que hemos manejado muchas veces en el Directorio, buscamos combinar las necesidades -las particulares y las especificidades del cargo- y determinar, para cada caso concreto, la edad que se va a establecer para los llamados, que ha oscilado más o menos en la que estamos manejando.

Por mi parte, no tengo más nada que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el tiempo que nos han dedicado y las respuestas.

(Se retiran de sala las autoridades del Banco de Previsión Social)

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Queremos poner a consideración la Carpeta N° 3614/023 "Subsidio por desempleo, por despido, por suspensión total, y por reducción de tareas, jornales o ingresos", proyecto que ingresó hace varias semanas.

Esta iniciativa da la posibilidad al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de determinar extensiones a los seguros de paro por razones de fuerza mayor, coyunturales o transitorias, que afecten efectivamente la posibilidad de los trabajadores de ejercer su profesión.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Para abordar este proyecto de ley me parece que sería bueno tener información de primera mano del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del PIT- CNT.

Quiero ser muy franco: en los próximos meses vamos a ingresar en una etapa muy complicada, en el período electoral.

Para que podamos tomar posición sobre un proyecto de ley que cede derechos, que corresponden al Parlamento -a los parlamentarios, en este caso, a los diputados-, al Poder Ejecutivo nos gustaría conocer algunos elementos más.

Incluso, nos preguntamos si el Poder Ejecutivo está previendo que el desempleo va a aumentar en los próximos meses, si tiene indicios o proyecciones que den cuenta de este aumento que haga necesario contar con el instrumento que se presenta en este proyecto.

Pregunto esto para conocer con más claridad el panorama y, a su vez, para tener los elementos necesarios al momento de tomar una decisión sobre este proyecto.

En definitiva, estamos solicitando la convocatoria del señor Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que informe sobre este proyecto y para conocer las proyecciones en materia de desempleo, así como al PIT- CNT para conocer su opinión.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Como recién dijimos, hace tiempo que presentamos este proyecto en la Comisión y se nos manifestó que se iba a consultar al respecto en las distintas bancadas.

Creemos que el texto es bastante claro al hablar de *"circunstancias coyunturales o transitorias que les afecten, atendiendo a su relevancia en la actividad económica del país, a especialización profesional o categoría laboral".* El proyecto apunta a circunstancias coyunturales y transitorias.

En cuanto a la afirmación de que se le saca al Poder Legislativo la posibilidad de decidir, el artículo 5º dice a texto expreso: *"El Poder Ejecutivo deberá informar a la Asamblea General, por trimestre vencido, el sector o sectores de actividad o las empresas a las que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolvió otorgar un régimen especial de subsidio por desempleo de acuerdo con lo previsto en la presente ley".*

Tenemos muy claro que en esta Comisión hemos elaborado minutas de comunicación en reiteradas oportunidades para pedir prórrogas.

Creo que la posición que va a tener el PIT- CNT en este caso -al que se plantea consultar- es la que ha tenido siempre, que es aceptar las extensiones de los seguros de paro, porque claramente van a beneficio de los trabajadores.

Teniendo en cuenta las características del proyecto, entendiendo el planteo que hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tratándose, a nuestro entender, de un

beneficio directo para los trabajadores, creemos que hoy es la oportunidad de votar el proyecto, y por eso planteamos esta posibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a hablar como presidente de la Comisión, sino como integrante del Frente Amplio.

Comparto la posición del señor diputado Carballo Da Costa y agrego, en virtud de lo que ha dicho el señor diputado Jisdonian, que esta película ya la vimos. La rendición de los seguros extraordinarios en el momento álgido de la pandemia no funcionó. Este artículo que se acaba de leer ya lo votamos, ya lo vivimos y no funcionó; eso sumado a la discrecionalidad, votar esto nos genera serias dudas. ¿Por qué digo dudas y no un enfático rechazo? Porque entendemos que puede ser provechoso en algunas circunstancias para los trabajadores y las trabajadoras. Pero es una discrecionalidad que no compartimos, así como tampoco el espíritu de ir recortando potestades al Poder Legislativo.

Entonces, como mínimo, nos parece que necesitamos escuchar la voz de la central y la del Ministerio. Por eso es que hoy no estamos en condiciones de acompañar este proyecto, que si bien ya fue ingresado hace semanas, no lo habíamos abordado. En instancias anteriores no se había mostrado la importancia de considerarlo, porque ahí sí hubiéramos tenido otros plazos para atender lo que plantea el Frente Amplio, que es recibir a estas delegaciones. Quería añadir eso.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Sinceramente, creo que este proyecto, por más que lo que pretende es pasarle potestades al Poder Ejecutivo que no le corresponden de cierta manera, es en beneficio de los trabajadores y por la emergencia hídrica en la que se encuentra el país.

Me parece que estamos en una emergencia hídrica y la sequía que hay ha afectado todo lo que es el tema del forraje y todo lo que tiene que ver con el trabajo rural más que nada.

Entonces, dar una potestad al Poder Ejecutivo para que pueda generar, en regímenes especiales, un subsidio por desempleo, como se hizo también durante la pandemia -podemos tener diferencias en cuanto a si funcionó o no, y aunque no haya sido perfecto, en su momento fue una solución para muchísimos trabajadores-, no se puede negar.

Para mí, esto va a ser nuevamente una medida de auxilio social, para paliar los efectos desastrosos que hay en la naturaleza por esta crisis hídrica y la falta de políticas que se han implementado sobre la materia en el devenir de los años, si no, no estaríamos en esta situación. Así que yo apoyo este proyecto. Sinceramente, quedo con ese recelo de que sí pasamos potestades hasta fines de este año al Poder Ejecutivo, pero ya no podemos seguir con que si las obras se hicieron o no se hicieron o si tenemos que bailar la danza de la lluvia. Creo que acá a los trabajadores los tenemos que proteger y esta sería una herramienta, porque no sabemos cuándo se va a normalizar la situación.

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR.- Como expresaron los compañeros, nosotros en la bancada del Frente estuvimos considerando el proyecto y resolvimos solicitar que viniera el Ministerio de Trabajo y la central sindical, justamente, porque queremos consultar especialmente al PIT-CNT cómo valora esta solución para los trabajadores. Porque parte de lo que nos faltó en las extensiones anteriores fue una evaluación de este otorgamiento especial al Poder Ejecutivo durante la pandemia.

Ahora lo estamos haciendo de nuevo: le estamos dando potestades al Poder Ejecutivo sin una evaluación previa. La verdad es que no costaba nada darle voz a la central sindical y al Ministerio de Trabajo en una instancia de esta comisión para sacarnos dudas y poder acompañar este proyecto, por lo menos, para que haga una

evaluación de lo que sucedió. Creo que es bastante extenso el plazo que se prevé, hasta diciembre de 2024; estamos hablando de una potestad del Poder Legislativo. Prevé quitarle potestades de control y dar discrecionalidad al Poder Ejecutivo en un momento muy particular del país; hay que tener mucho cuidado cuando se hacen estas cosas. Nosotros estamos solicitando algo -creo que es bastante comprensible- una instancia para que venga la central sindical y el Ministerio de Trabajo a responder sobre este proyecto para poder acompañarlo. Si esas condiciones no se pueden otorgar, obviamente, no lo vamos a acompañar.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Vamos a votar favorablemente este proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo, en el entendido de que es un instrumento jurídico que se le va a generar a las autoridades para contemplar futuras situaciones que se puedan ir dando. Como bien dijo el diputado Sodano, pueden deberse a la crisis hídrica que estamos atravesando y al impacto negativo que ha tenido la sequía en algunos sectores de nuestra sociedad.

Me parece pecar de inocente pensar que la central sindical va a estar en contra de un instrumento que se va a generar para beneficiar a los trabajadores en el caso de que estos estén en situación de vulnerabilidad. Realmente, me asombra que se esté planteando esa duda. Estoy más que segura de que la central sindical va a estar a favor, como lo estuvo de todas las extensiones de seguro que hemos dado. Es más: hemos votado un montón de extensiones de seguro de desempleo, algunas dadas en este período de gobierno y otras en otros, y hemos estado todos de acuerdo. Este instrumento le va a dar eficiencia al Poder Ejecutivo para abordar estas situaciones, tomando en cuenta que luego de pasado el mes de octubre este tipo de leyes no podrán ser aprobadas.

Entonces, estamos generando este instrumento para dotar de potestades al Poder Ejecutivo y que no se tengan que votar a último momento porque, lejos de afectar a los trabajadores, va a generar beneficios y garantías para todos.

El Ministerio de Trabajo vino el 10 de mayo. Desde el oficialismo hemos planteado tratar este proyecto de ley el primer día y el Frente Amplio nos pidió un poco de tiempo -sin especificar cuánto- para tratarlo en el seno de su bancada, cosa que dijimos que estaba bien, que era correcto. Y en el día de hoy nos vienen a decir que no lo trataron, que precisan que venga el Ministerio y la central sindical. El Ministerio vino el 10 de mayo. Se le pudo haber preguntado ahí por esta situación.

Lejos de atribuir intencionalidades, quiero decir que hay que votar este instrumento; es muy importante. No es para quitar potestades al Poder Legislativo sino para brindar más eficiencia al Poder Ejecutivo a la hora de tomar este tipo de decisiones que afecta a los trabajadores, y no queremos que eso suceda.

Nuestro voto va a ser afirmativo. Espero que se entienda y que pueda ser aprobado por la unanimidad de esta Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN HERRERA.- En el mismo sentido, quiero decir que consideramos de suma importancia esta herramienta. Vivimos una crisis hídrica; vivimos un problema serio en el cual estamos porque pasó el tiempo, la bola se fue haciendo cada vez más grande, y estamos de improvisación en improvisación para dar una solución final.

Esta Comisión tiene a estudio desde hace un tiempo un proyecto que da garantías y que se aplicará en forma excepcional, y como establece el artículo 5º -como dijo el diputado Jisdonian-, el Parlamento va a estar enterado. Los tiempos apremian y el problema no es solo que la población de Montevideo se está quedando sin agua potable, sino que las empresas tienen problemas. La falta de lluvia en el campo ha provocado

muchísimos inconvenientes y se van a seguir agravando en la medida que no llueva. Flaco favor le hacemos a los trabajadores que tanto defendemos si por la mera calculadora política -lo digo a título personal-, porque viene el época electoral, no aprobamos esta herramienta al Poder Ejecutivo, que no es para beneficio propio, sino al revés: le va a servir a los trabajadores, al PIT-CNT, porque no vamos a tener que salir de apuro a solucionar un problema, ya que si esto se sigue agravando tendremos que apagar incendios con un sifón. A su vez, como dijo la diputada, los tiempos apremian porque a partir de octubre no se podría aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

——Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

El miembro informante será el diputado Pedro Jisdonian.

Se levanta la reunión.

